

A stylized sun with a human-like face, including an eye and lips, is positioned on the left side of the page. The sun is white and set against a background of vibrant, swirling rainbow-colored bands that create a sense of movement and depth. The overall color palette transitions from dark blue and purple on the left to bright yellow and orange on the right.

Plan de Ciudadanía LGBT

De la igualdad **legal**
a la igualdad **real**

Plan federal de la FALGBT para el acceso a una ciudadanía
plena para lesbianas, gays, bisexuales y trans





Políticas Públicas para lesbianas, gays, bisexuales y trans en Argentina.

Propuesta de la Federación Argentina de Lesbianas, Gays,
Bisexuales y Trans para una política pública federal de ciudadanía para lesbianas, gays, bisexuales y trans.



Plan de ciudadanía LGBT: de la igualdad legal a la igualdad real / con colaboración de Fernando Baggio; compilado por Maria Rachid; coordinado por Esteban Paulon. - 1a ed. - Buenos Aires: Programa Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD; ONUSIDA, FALGBT, 2013.

60 p. ; 24x17 cm.

ISBN 978-987-1560-45-5

1. Ciudadanía. 2. Derecho. I. Baggio, Fernando, colab. II. Rachid, Maria, comp. III. Paulon, Esteban, coord.

CDD 346

Diseño editorial: Martín Peretti Scioli
www.MartinPerettiScioli.com.ar

Impreso en Maple Rosario S.A.
Lima 762 - 2000 Rosario
www.maplerosario.com.ar

Índice

Presentación	7
---------------------------	---

Política pública para la inclusión y la igualdad real

por Esteban Paulón, Presidente de la FALGBT.....	9
--------------------------------------------------	---

Naciones Unidas y el Plande Ciudadanía LGBT

por Martín Santiago Herrero, Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas en Argentina.....	11
-----------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Diversidad Maravillosa riqueza

por Alberto A. Stella Coordinador de ONUSIDA para Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay.....	12
---------------------------------------------------------------------------------------------	----

Política pública para lesbianas, gays, bisexuales y trans

.....	13
-------	----

Poder Ejecutivo

.....	17
-------	----

Secretaría Nacional para la Ciudadanía LGBT

.....	18
-------	----

Acciones en Provincias y municipios

Áreas Locales de Diversidad Sexual.....	18
-----------------------------------------	----

Experiencia: El área de Diversidad Sexual en Neuquén.....	19
-----------------------------------------------------------	----

Experiencia: La Mesa de Diversidad Sexual de Río Cuarto.....	20
--------------------------------------------------------------	----

Consejo Federal para la Ciudadanía LGBT

.....	20
-------	----

Mesas de diálogo entre

gobiernos y el colectivo LGBT	21
--------------------------------------------	----

Experiencia: La Mesa de Diálogo en Santa Fe.....	21
--------------------------------------------------	----

Agenda Legislativa

.....	23
-------	----

Legislación Nacional

.....	24
-------	----

Legislaturas Provinciales

.....	25
-------	----

Concejos Deliberantes

Penalización de actos discriminatorios.....	26
---------------------------------------------	----

Experiencia: Ordenanza de penalización de actos discriminatorios en Rosario.....	27
----------------------------------------------------------------------------------	----

Poder Judicial y Ministerio Público

.....	29
-------	----

Ejes Temáticos de Intervención

.....	33
-------	----

Ámbito Laboral

Experiencia: La Cooperativa Estilo Diversa LGBT.....	35
------------------------------------------------------	----

Experiencia: Mesa de empresas comprometidas con la diversidad sexual.....	35
---------------------------------------------------------------------------	----

Salud

Servicios de salud amigables.....	37
-----------------------------------	----

Experiencia: El Hospital Fernández de La Plata.....	37
-----------------------------------------------------	----

Experiencia: Consultorios amigables LGBT de ONUSIDA.....	38
----------------------------------------------------------	----

Experiencia: Consultorio amigable Fleming en San Martín.....	38
--------------------------------------------------------------	----

Experiencia: El Hospital Ramos Mejía en la Ciudad de Buenos Aires.....	38
------------------------------------------------------------------------	----

Experiencia: Atención ginecológica amigable para lesbianas y mujeres bisexuales.....	38
--------------------------------------------------------------------------------------	----

Educación

.....	39
-------	----

Cultura y Deporte	40
--------------------------------	----

Comunicación e información	41
-----------------------------------------	----

Desarrollo social y participación

Experiencia: Coordinación Nacional de Diversidad Sexual en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.....	43
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Servicios de orientación, acompañamiento y contención a jóvenes LGBT y sus entornos.....	43
------------------------------------------------------------------------------------------	----

Experiencia: Espacio de contención a jóvenes LGBT en San Juan.....	43
--------------------------------------------------------------------	----

Seguridad y prevención de la violencia institucional

.....	44
-------	----

Protocolo de seguridad para personas LGBT.....	45
------------------------------------------------	----

Dificultades en la protección de la seguridad de las personas LGBT.....	44
-------------------------------------------------------------------------	----

Experiencia: Fuerzas federales de seguridad en la órbita del Ministerio de Seguridad de la Nación.....	46
--------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Experiencia: Protocolo de actuación para fuerzas de seguridad de la Provincia de Santa Fe.....	46
------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Ejes específicos de intervención

.....	47
-------	----

Jóvenes LGBT

.....	47
-------	----

Lesbianas y mujeres bisexuales

.....	48
-------	----

Mujeres Trans y Hombres Trans

.....	49
-------	----

Adultas y adultos mayores LGBT

.....	50
-------	----

Varones gays y bisexuales

.....	51
-------	----

Referencias bibliográficas

y Staff FALGBT	55
-----------------------------	----



Presentación



Esteban Paulón, Presidente de la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT)

Política pública para la inclusión e igualdad real

El primer Plan de Ciudadanía LGBT fue elaborado por la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT) tras la aprobación de la ley 26.618, de Matrimonio Igualitario, por parte del Congreso argentino en julio de 2010, y consistía en una serie de acciones y programas que —entendíamos— debían permitir consolidar y profundizar la igualdad para el colectivo LGBT en nuestro país.

Pero el Plan recogía también las expectativas de nuestro movimiento ante la inminente aprobación de la Ley de Identidad de Género, que finalmente llegó en mayo de 2012, cinco años después de que la FALGBT junto a la Asociación Travestis, Transexuales, Transgéneros de Argentina (ATTTA) presentara la primer iniciativa en este sentido en el Congreso Nacional.

Abunda señalar el impacto positivo que ambas normas tuvieron en nuestra sociedad, en tanto profundos avances en materia de derechos y promoción de la ciudadanía para lesbianas, gays, bisexuales, travestis y transexuales en todo el territorio nacional, y cómo ese logro impactó y sigue impactando en toda América Latina.

En el caso del Matrimonio Igualitario, la ley vino a brindar protección y reconocimiento a todas las parejas y familias, promoviendo un debate que recorrió todos los rincones de nuestro país y permitió a toda la sociedad conocer la realidad cotidiana de tantas y tantos argentinos que hasta ese momento habían gozado de una ciudadanía de segunda clase.

En un mismo sentido, con la ley de Identidad de género nuestro país fijó un nuevo umbral internacional en materia de derecho a la identidad, consagrándolo sin ningún tipo de restricciones, con una perspectiva no patologizante y garantizando tanto el trato digno como el acceso integral a la salud y la inclusión social.

Sin embargo, la mera aprobación de estas normas no alcanza a revertir las situaciones de exclusión y vulneración de derechos que atraviesan al colectivo LGBT en torno al acceso a la educación, la salud, el empleo, la vivienda, el espacio público y los bienes culturales, entre otros aspectos.

Dichas situaciones se siguen expresando con mayor crudeza en la población trans, que a pesar de contar con el reconocimiento de su identidad a través de un simple trámite, enfrenta desafíos y situaciones de exclusión y discriminación aún mayores que las/los demás integrantes del colectivo LGBT.

Cabe destacar que durante el período que ha transcurrido entre el primer Plan de Ciudadanía y esta segunda versión, múltiples han sido las acciones que desde la FALGBT y sus organizaciones miembro se han desarrollado en todo el país, algunas de las cuales también se encuentran recogidas en esta nueva publicación, como «buenas prácticas» en materia de inclusión y promoción de los derechos de las personas LGBT.

Como consecuencia de este trabajo que la FALGBT lleva adelante desde sus orígenes se alcanzaron logros tales como la creación del Programa de Diversidad Sexual del INADI en el año 2007, la creación de Áreas de la Diversidad Sexual en las Municipalidades

de Rosario, Neuquén y Río Cuarto, la derogación en todas las provincias de los artículos de los Códigos de Faltas que penalizaban la diversidad sexual, la instalación de espacios específicos de abordaje de la temática LGBT en los Ministerios de Empleo, Salud y Desarrollo Social de la Nación, la publicación de material educativo junto al Ministerio de Educación de la Nación para el abordaje de la Educación Sexual Integral y el establecimiento de servicios de salud amigables con la diversidad sexual en numerosas provincias, cuyo número se incrementó sensiblemente tras la aprobación de la Ley de Identidad de Género.

Estas, y otras que recogemos en esta publicación, son tan sólo algunas de las cientos de experiencias que la FALGBT y sus organizaciones federadas han desarrollado e impulsado durante todos estos años.

A la luz de los avances legislativos y de las políticas públicas implementadas en poco más de un año y medio de presentado el primer Plan, desde la FALGBT nos proponemos hacer una revisión del mismo y un repaso por los avances y desafíos pendientes, reafirmando nuestro reclamo de implementación de un plan integral de política pública construido en base a las demandas de lesbianas, gays, bisexuales y trans en todo el país, que abarque todos los niveles de gobierno y todos los poderes del Estado.

Para consolidar los logros obtenidos, para avanzar en la agenda pendiente y para que la igualdad jurídica sea la base sobre la cual garantizar la igualdad social, las y los invitamos a recorrer juntos este camino.

Esteban Paulón
Presidente, FALGBT

Naciones Unidas y el Plan de Ciudadanía LGBT

La reedición, actualizada y ampliada, del “Plan de Ciudadanía LGBT – De la igualdad legal a la igualdad social” es una gran oportunidad para dar continuidad a las políticas públicas que en materia de derechos humanos viene desarrollando Argentina con énfasis en la integración e inclusión de poblaciones en situación de vulnerabilidad.

En un todo de acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y sus subsiguientes Tratados y Convenciones dirigidos a la eliminación y protección contra toda forma de estigma, discriminación o violencia basados en las diferencias entre los seres humanos.

En los últimos años, el país ha generado grandes logros en su marco jurídico que lo ubican en una posición de avanzada en materia de vigencia de los derechos humanos, tales como la Ley de Matrimonio Igualitario (Julio de 2010) o la Ley de Identidad de Género (Mayo de 2012), pero como bien marca el título de este Plan resta aún consolidar esos logros en la realidad cotidiana de las miles de personas que conforman la comunidad LGBT.

De acuerdo con el Enfoque de Derechos Humanos que preside el accionar de las Naciones Unidas, su Secretario General –Sr. Ban Ki-moon- ha realizado reiterados llamamientos a los Estados miembros para que se despenalice la homosexualidad, se elimine la violencia basada en la identidad de género y se erradique

toda forma de estigma o discriminación contra la diversidad sexual.

Este llamamiento se funda en los principios rectores de los derechos humanos contenidos en la Declaración Universal que establecen que éstos son universales e inalienables, indivisibles e interdependientes, que garantizan la igualdad y la ausencia de discriminación, a la vez que fomentan la participación e inclusión de todos los seres humanos, promoviendo la vigencia del Estado de Derecho y de la rendición de cuentas.

En su trabajo cotidiano en Argentina, las Agencias, Fondos y Programas de las Naciones Unidas, promueven la incorporación del Enfoque de Derechos Humanos en todos los procesos de toma de decisiones y de formulación de políticas públicas, como forma de apoyar al Estado en la profundización de la vigencia del régimen democrático, en la jerarquización de los derechos de los ciudadanos y en el respeto, la protección y la garantía del pleno ejercicio de dichos derechos.

A través del apoyo a este tipo de iniciativas, las Naciones Unidas aspiran a incentivar el debate y la reflexión crítica sobre problemáticas relevantes que hacen al desarrollo del país.

Consideramos que trabajando cotidianamente en favor de la pluralidad, construiremos una sociedad más justa, cohesionada y respetuosa de la diversidad.

Para concluir, quiero agradecer a todos aquellos que intervinieron con sus aportes en la reelabora-

ción de este Plan de Ciudadanía LGBT y desearles el mayor de los éxitos en sus esfuerzos para lograr una inclusión e igualdad reales.

Martín Santiago Herrero
Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas en Argentina

Diversidad maravillosa riqueza

En una sociedad laica, pluralista y democrática, la participación de los colectivos sociales es un elemento cardinal en la construcción de la cultura de derecho, sobre todo si consideramos que es precisamente el fundamento sociológico que da contenido a los derechos humanos, legitima su dinámica de desarrollo y dinamiza el contexto cultural y político de la sociedad.

El "Plan de Ciudadanía LGBT – De la igualdad legal a la igualdad real" constituye un documento de indiscutible valor que, no solo promueve la cultura de derecho, la autodeterminación ciudadana y la convivencia social como fundamentos éticos para la construcción de la sociedad, sino que brinda una base conceptual y práctica para el desarrollo e implementación de políticas públicas que garantizan el acceso equitativo a oportunidades de emancipación y crecimiento personal, disminuyendo así la vulnerabilidad social e individual de la ciudadanía.

Ciertamente, es el marco jurídico de Argentina, sin lugar a dudas revolucionario en materia de Derechos Humanos, que posibilita este proceso de construcción de ciudadanía basado en el respeto de una premisa fundamental e incuestionable: la identidad, orientación, relaciones y prácticas sexuales, eróticas y afectivas, sobre la base del consentimiento y en el pleno respeto de la integridad personal, constituyen un derecho individual inalienable, siendo inaceptable la incumbencia de la sociedad o del Estado

que, por el contrario, debe velar por la libertad e igualdad de todos los ciudadanos, sin distinción de sexo, orientación sexual, o identidad y expresión de género.

Estos elementos de respeto de la integridad del ser humano están ya claramente expresados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por Naciones Unidas en 1948, cuyo primer artículo reza "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros". Es evidente que más allá de la heterogeneidad de creencias y cosmovisiones, la filosofía de los derechos humanos reivindica, desde su esencia antropológica, el concepto de universalidad.

La historia nos demuestra que la negación de este elemental principio de convivencia ciudadana genera injusticia y violencia social, minando cualquier esfuerzo de desarrollo sostenible. Por otra parte, bien nos demuestra la investigación sociológica que los más altos índices de innovación, elemento central de la tecnología y el desarrollo, se alcanzan en contextos sociales con elevados índices de diversidad en todas sus expresiones: racial, de identidad sexual, de procedencia, de integración artística, etc.

El Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH y Sida (ONUSIDA) desde siempre está comprometido a participar en los procesos de debate público para este proceso impostergable de construcción social y manifiesta su especial

reconocimiento a las organizaciones y colectivos sociales que intervinieron en la elaboración de este Plan de Ciudadanía LGBT.

El objetivo no es eclipsar la diversidad, maravillosa riqueza del género humano, sino destruir tabúes y preconceptos para construir juntos una sociedad pluralista que, basada en la cultura de derecho, camina decidida por las sendas del desarrollo humano. Solo así la pretendida universalidad de los Derechos Humanos podrá ser una realidad.

Alberto A. Stella
Coordinador de ONUSIDA para Argentina,
Chile, Paraguay y Uruguay



Política pública para lesbianas, gays, bisexuales y trans

De la igualdad legal a la igualdad social

La política pública está definida por el «conjunto de acciones —y omisiones— que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores en la sociedad civil. De dicha intervención puede inferirse una cierta direccionalidad, una determinada orientación normativa, que previsiblemente afectará el futuro curso del proceso social hasta entonces desarrollado en torno a la cuestión» (Oslak y O'Donnell, 2007).

En este mismo sentido se plantea que cuando el Estado interviene en un cierto sentido «toma partido», ya sea por acción u omisión. En el primer caso esto puede significar el inicio de una cuestión y su legitimación, contribuyendo a acelerar algunos de los procesos y tendencias, moderar otras o simplemente bloquearlas.

En el segundo caso el Estado puede haber tomado la decisión de esperar a que la cuestión y la posición de los distintos actores estén más claras, dejar que se resuelva en el ámbito privado entre las partes involucradas o considerar que la inacción constituye el modo más eficaz de preservar o aumentar los recursos políticos del régimen.

Es así que pueden definirse diversas situaciones en las que el Estado, a través de diversos aparatos e instancias, decide —o no— involucrarse en un proceso social, con el objeto de influir sobre su curso asumiendo posiciones que potencialmente pueden alterar la relación de fuerzas de los actores involucrados en torno a la cuestión, incluyendo el propio Estado.

En el caso concreto de la relación entre el Estado y la Diversidad Sexual sin lugar a dudas se ha experimentado una saludable —aunque insuficiente— evolución, de un Estado que pasó de negar e invisibilizar las expresiones afectivas o eróticas diversas, acotándolas — en el mejor de los casos— al ámbito de lo privado, y en consecuencia justificando su no intervención en materia de política pública, a uno con una actitud proactiva que —en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil— acompañó avances legislativos, ejecutivos y sociales en materia de igualdad y no discriminación hacia el colectivo de lesbianas, gays, bisexuales y trans.

En otras palabras, podemos decir que en relación a la diversidad sexual se evolucionó de un Estado que en primera instancia negó la legitimidad del colectivo LGBT en materia de ciudadanía e incluso persiguió y reprimió las expresiones de la diversidad, para —pasando por una etapa que podríamos denominar de «tolerancia»— dar luego un paso hacia el respeto e inclusión del colectivo LGBT.

Al respecto, Flavio Rapisardi explica que «haciendo un poco de historia, el siglo XVIII encontró en la “tolerancia” una fórmula para combatir las prácticas discriminatorias. Sin embargo, a más de dos siglos de aquella propuesta liberal que permitió la convivencia social y cierta productividad cultural, no podemos seguir pensando en los mismos términos, en tanto una política antidiscriminatoria tiene que superar la jerarquización implícita en dicha propuesta. Por esto hoy hablamos de “diversidad, igualdad y no discriminación” como una propuesta superadora de la anticuada tolerancia que propusieron nuestros antepasados libertarios/as en un marco de enfrentamientos religiosos».

Por otra parte, Ernesto Meccia (2006) dice que «considerar a la homosexualidad como una conducta de orden privado y (solo) entonces como destinataria de la tolerancia, implica una definición previa de carácter adverso sin la cual la tolerancia no tendría razón de ser (...) En el fondo, la tolerancia funcionaría como una especie de equivalente semántico que transfigura en un lenguaje de corrección democrática las peores definiciones del objeto».

Cuando lesbianas, gays, bisexuales y trans se visibilizan, la tolerancia desaparece para dar lugar a una definición previa que cada sujeto posee sobre el «objeto» diverso respecto de lo heteronormado. Definición que es extraída del imaginario social o representaciones colectivas. Se puede afirmar entonces que lo privado no siempre es privado, en tanto también está regulado socialmente.

Es en este contexto de incertidumbre, de transición, de estigmatización y exclusión social, pero también de «tolerancia», de profundización del régimen democrático y de jerarquización de los derechos humanos, que lesbianas, gays, bisexuales y trans hemos sabido desenvolvernos en nuestro país e incidir ante las instancias institucionales para consolidar los avances en este sentido. Esto ha obligado a resignificar en la actualidad el reclamo histórico del colectivo de la diversidad sexual, para centrar el mismo en el reconocimiento y la igualación de derechos civiles, políticos y sociales.

Así, hemos podido superar la etapa del no reconocimiento de derechos para llegar a una instancia de creación de ciudadanía plena y dejar atrás al paradójico sujeto que necesita escindirse para poder per-

tener a una sociedad que le pide como condición negarse a sí mismo. Una especie de sujeto «que es, pero no es».

De todos modos es claro que «mas allá de la legislación específica contra la discriminación basada en género, orientación sexual o identidad sexual sancionada desde los años ochenta, tanto el discurso de las políticas públicas como las rutinas administrativas estatales promueven categorías sexuales y de género que constituyen a gays, lesbianas, trans, bisexuales e intersexuales como sujetas y sujetos excluidos de la ciudadanía» (Moreno, en Pecheny, Figari y Jones, 2008).

Las organizaciones de diversidad sexual hemos perseguido una definición respecto al rol que nos cabe cumplir dentro de la planificación y definición de las políticas públicas. Estas posturas son determinadas por la relación que se establece entre el modelo de desarrollo, la concepción del individuo, la sociedad y las expectativas de las que somos depositarias en tanto actores/as de la sociedad civil.

Es en un modelo analítico-crítico donde las organizaciones podemos —a través de la crítica constructiva— cuestionar la política social que se aplica, con el objetivo de lograr el perfeccionamiento de las mismas mediante las modificaciones que se consideren necesarias. Esto provoca una retroalimentación constante que puede manifestarse, tanto en aportes que contribuyan al perfeccionamiento de la política, como en tensiones y crisis para asumir los cambios necesarios mediante la confrontación con los diseñadores de esta.

En las grandes ciudades de nuestro país la temática ha ido ganando terreno aun antes de contar, en muchos casos, con un abordaje sistemático o con un plan o programa que articule acciones o campañas entre el Estado y la sociedad civil. Más bien, salvo excepciones, los esfuerzos han sido en general aislados y muy puntuales, relacionados la mayoría de las veces con la respuesta al VIH/SIDA, derechos civiles y sociales o en otras campañas muy específicas y focalizadas.

De la misma manera que se implementan programas y acciones que tienen por objetivo la construcción de una ciudadanía plena para todas y todos, destinados a diversos sectores en situación de vulnerabilidad de la población, es de vital importancia que desde el Estado, sea nacional, provincial o incluso municipal, en forma coherente con las políticas sociales que se vienen desarrollando, se visible e institucionalice un espacio de trabajo específico en relación a una temática que no admite demoras y necesita constituirse en una política de Estado que permita alcanzar la igualdad plena a lesbianas, gays, bisexuales y trans.

Esta propuesta, presentada por la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans, tiene como objetivo continuar contribuyendo a la reducción de la discriminación jurídica hacia las personas que integran el colectivo LGBT, y que la igualdad legal que fuimos alcanzando en los últimos años se traduzca también en la reducción de la segregación y estigmatización social que históricamente ha sufrido esta población en nuestro país, como en la mayor parte del mundo. Este plan es un aporte para conseguir la plena ciudadanía y visibilidad social de todas y todos, en cualquier ámbito y espacio, en cualquier pueblo o ciudad de la Argentina.

Con este ambicioso pero claro objetivo, se proponen a lo largo de este texto un conjunto de acciones de gobierno en diferentes ámbitos, tratando la temática de la diversidad sexual desde una perspectiva global y abarcando las diversas expresiones de la vida cotidiana. En concreto, desde el ámbito legislativo, ejecutivo y judicial, y desde lo laboral, sanitario, educativo, cultural, comunicativo, participativo y solidario.

Las acciones de gobierno que proponemos en los próximos capítulos se han planificado y se sostienen en base a los siguientes principios:

Equidad: Lesbianas, gays, bisexuales y trans tienen derecho a gozar de los mismos derechos y oportunidades que los demás ciudadanos y ciudadanas y es responsabilidad del Estado en todos sus niveles garantizar dicho goce igualitario. Para ello, no debe haber disparidades, sistemáticamente asociadas con ventajas y desventajas sociales¹.

Derechos humanos: Los derechos de las personas LGBT son Derechos Humanos contemplados en la Constitución Nacional y los tratados internacionales, y en su calidad de tales son derechos

1 En el área de la salud, por ejemplo, las inequidades ponen a poblaciones que ya tienen desventajas sociales en razón de su orientación sexual e identidad de género, en situaciones de aún mayor desventaja relacionadas al resto de la población. Las altas frecuencias de VIH en trans femeninas y varones gays y bisexuales es un ejemplo de ello (90 y 30 veces el promedio, respectivamente). A esto se pueden sumar otras determinantes tales como pobreza, género femenino y situaciones de estigma y discriminación por parte del personal de salud.

inalienables, sin importar las condiciones sociales, la orientación sexual o la identidad de género, así como tampoco las convicciones y creencias o cualquier otra circunstancia.

Corresponsabilidad: La garantía, promoción y defensa de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y trans es responsabilidad primordial del Estado y subsidiariamente de la sociedad civil. Con la participación de esta, el Estado tiene la obligación de prevenir, investigar y sancionar toda forma de violencia contra el colectivo LGBT y desarrollar políticas de promoción de sus derechos.

Integralidad: La política pública debe contemplar a cada persona LGBT integralmente, en sus dimensiones política, social, cultural, económica, erótico-afectiva y psicológica.

Autonomía: Todas y todos tenemos derecho a tomar nuestras propias decisiones y a actuar libremente en consecuencia en todos los ámbitos de la vida pública y privada. La autonomía reconoce la libertad de acción y expresión de los seres humanos en todo aquello que no afecte directamente a terceros, sin que esto implique una circunscripción de la expresión erótico-afectiva o de la identidad de género al ámbito privado. Este marco de garantías fundamentales debe ser garantizado en contraposición al modelo social y cultural hegemónico que no acepta las diferencias, y en el que la libre expresión de las personas con una orientación sexual o identidad de género no heteronormativa no tiene cabida.

Coordinación: Todos los organismos públicos —en todos los poderes del Estado y en todos sus niveles de gobierno— que tengan dentro de sus funciones

la atención y garantías de los derechos de ciudadanos y ciudadanas, deben considerar la protección de las personas LGBT. En este marco deberán reconocer y ejercer acciones afirmativas coordinadas y articuladas con el fin de brindar una atención integral y oportuna.

Diversidad: La diferencia, la pluralidad, la multi- e interculturalidad, la singularidad, la creatividad, el disenso y las distintas identidades de género y orientaciones sexuales, son valores intangibles que deben ser respetados y valorados, en armonía con el marco filosófico de los derechos humanos y los principios constitucionales.

Participación: Los procesos organizativos y el fortalecimiento político constante de ciudadanos, ciudadanas y organizaciones que trabajan por el reconocimiento y respeto de las diversidades sexuales y las identidades de género deben ser promovidos con el fin de potenciar su incidencia política, en búsqueda de la consolidación de procesos de cambio social y cultural, al igual que es menester, posibilitar la construcción de agendas comunes, para la reivindicación de derechos políticos, económicos y sociales.

A partir de las acciones y programas propuestos en el presente Plan aspiramos a que Argentina en su conjunto avance hacia una sociedad más justa e igualitaria con su diversidad afectiva, sentimental, sexual y de género, un reflejo innegable de la capacidad de nuestro país para asumir la pluralidad y diversidad de sus ciudadanos y ciudadanas.



Poder Ejecutivo

«A fin de profundizar las acciones para la igualdad real de oportunidades y trato del colectivo de lesbianas, gays, bisexuales y trans se requiere incrementar el nivel de articulación de las políticas afirmativas en los diversos campos de la ciudadanía».

Desde su origen en 2005 la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans ha desarrollado su accionar a partir de una agenda concreta orientada a promover la igualdad del colectivo LGBT desde todos los espacios sociales, asociativos e institucionales.

Dicha agenda contemplaba por un lado el impulso de normas legislativas de singular importancia, tales como el Matrimonio Igualitario, la Ley Identidad de Género y la derogación de los Códigos de Faltas y Contravencionales en numerosas provincias de nuestro país.

Por otra parte, la agenda de la FALGBT contemplaba también acciones concretas de política pública, entre las cuales se destacó la promoción de espacios institucionales en el Gobierno Nacional, así como en los gobiernos provinciales y locales, a fin de contar con herramientas específicas para dar mayor impulso a la agenda de la diversidad sexual, en forma transversal a todas las políticas públicas llevadas adelante por el Estado.

En ese marco se inscribió la creación del primer Programa Nacional de Diversidad Sexual en el Instituto Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), cuya dirección asumió la entonces Presidenta de la FALGBT, María Rachid.

Siguiendo en la misma línea, se trabajó en la creación de un programa específico de Diversidad Sexual en el Ministerio de Trabajo de la Nación, la institución de la Mesa participativa de Diversidad Sexual del Ministerio de Salud de la Nación, y más recientemente —tras gestiones de la FALGBT ante funcionarios na-

cionales— en la creación de la Coordinación Nacional de Diversidad Sexual en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Y en materia educativa, la FALGBT participó en la redacción de diversos materiales junto al Ministerio de Educación, para el abordaje de la Diversidad Sexual en la Educación Sexual Integral, entre los que se destaca el cuadernillo «ESI en familia».

A nivel provincial y local la FALGBT participó activamente en la creación de Áreas de la Diversidad Sexual municipales en Rosario (Santa Fe) y Neuquén, al tiempo que impulsó el Plan marco para la ciudadanía LGBT en el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Conscientes de la necesidad de profundizar y jerarquizar dichas acciones, es que promovemos las políticas que a continuación enumeramos y explicamos, presentando algunas buenas prácticas que a partir del trabajo de la FALGBT pudieron ser llevadas adelante con muy buenos resultados.

PE1. Creación de la Secretaría Nacional para la Ciudadanía LGBT

La Secretaría se plantea como un espacio institucional jerarquizado que pueda articular y orientar las diversas acciones que el Estado argentino destine, actualmente y de aquí en más, a la protección, promoción y garantía de los derechos del colectivo LGBT.

En ese sentido la Secretaría debería coordinar transversalmente las acciones que al respecto se

llevan a cabo en todos los Ministerios involucrados, a la vez que debería promover la implementación de acciones y políticas en los niveles provincial y municipal a través de convenios con gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil, transferencia de recursos y apoyo institucional en los ámbitos de la formación y la planificación.

PE2. Acciones en provincias y municipios

Las provincias y ciudades, por su escala y por la cercanía de las gestiones con su población, son ámbitos privilegiados para la implementación de políticas públicas que aborden las necesidades de grupos poblacionales específicos.

En ese sentido, la creación de Áreas de la Diversidad Sexual locales (ver a continuación) y la promoción de Mesas de diálogo entre los Gobiernos provinciales o Municipales y las organizaciones de la sociedad civil, pueden ser estrategias pertinentes para promover políticas específicas hacia el colectivo LGBT que impulsen una mirada transversal de la Diversidad Sexual en todas las áreas de gobierno. Asimismo constituyen herramientas fundamentales para el combate a la discriminación y la garantía de una ciudadanía plena para lesbianas, gays, bisexuales y trans.

Áreas locales de Diversidad Sexual

Si bien los gobiernos locales no pueden sustituir a los gobiernos provincial y nacional, muchas veces resultan más accesibles para la población, por lo que se

constituyen en un actor fundamental en la promoción de la igualdad y la no discriminación hacia lesbianas, gays, bisexuales y trans.

Por ello desde la FALGBT promovemos la creación de áreas locales que diseñen y ejecuten políticas públicas activas para la construcción de ciudadanía plena para las personas de la Diversidad Sexual.

En ese sentido, dichas Áreas deben trabajar para que las acciones que el gobierno local destine a la protección, promoción de derechos, capacitación, formación y recreación de la población incluyan de forma efectiva a las personas LGBT, a la vez que deben crear programas de igualdad para sus empleados y empleadas.

Se cuentan entre los principales objetivos de la Áreas de Diversidad Sexual:

- Promover la igualdad y la no discriminación hacia el colectivo LGBT, garantizando el más alto nivel de inclusión dentro de las políticas públicas en el ámbito de competencia del gobierno local para Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans.
- Impulsar la creación de un Programa Integral de atención e información para personas LGBT.
- Brindar servicios especializados dirigidos a la población LGBT.
- Promover la difusión de información precisa y clara que permita desmontar mitos y prejuicios en relación a la orientación sexual e identidad de género, teniendo en especial consideración las especificidades locales.

- Producir conocimiento en relación a la temática para el diseño de políticas vinculadas al colectivo de lesbianas, gays, bisexuales y trans.
- Facilitar el acceso a todas las personas, independientemente de su orientación sexual e identidad de género —especialmente a aquellas de menores recursos—, a los servicios de salud, culturales, deportivos, educativos y recreativos que brinde el municipio o la comuna.
- Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones que trabajan la temática específica y a promover la articulación entre la sociedad civil y el Estado local, coordinando eventos y conmemoraciones, como así también una agenda vinculada a la temática.
- Implementar programas que garanticen la igualdad de oportunidades y de trato para sus empleados y empleadas.

→ Experiencia Ciudad de Neuquén: El área de la Diversidad Sexual en el gobierno local

El 25 de noviembre de 2010, a pocos meses de la aprobación de la ley de Matrimonio Igualitario, el Presidente de la Mesa por la Igualdad de Neuquén se reunió con el entonces Intendente de la Ciudad de Neuquén, Lic. Martín Farizano, para acercarle un proyecto de creación en el ámbito del municipio capitalino de la Dirección de Diversidad Sexual. La respuesta del intendente Farizano fue inmediata, condensada en

la frase: «¡Metámosle para adelante! Todo lo que signifique ampliar derechos y generar políticas públicas en pos de construir una ciudad con más igualdad entre sus vecinos lo vamos a hacer».

Así fue que a los pocos meses se creó la Dirección de Diversidad Sexual y se designó como director a Adrián Urrutia, referente local de la diversidad sexual y de la FALGBT.

Entre las primeras medidas que se tomaron se inscribió la creación de un Consejo Consultivo LGBT en el que estuvieron representadas todas las organizaciones de diversidad de Neuquén. Asimismo, se iniciaron conversaciones con Diputadas y Diputados Provinciales de todos los partidos políticos para solicitarles que la Legislatura derogara los artículos del Código Contravencional de Faltas que penalizaban la diversidad sexual, objetivo alcanzado en agosto de 2011.

En 2012, la Mesa Nacional por la Igualdad Neuquén, ATTTA Neuquén y la asociación Conciencia VIHda —organizaciones pertenecientes a la FALGBT— se presentó un proyecto de ley para promover la inclusión laboral de las personas trans.

También se impulsaron en ese marco los proyectos para que se cree en el gobierno provincial un área de diversidad sexual y para declarar el 17 de mayo como Día Provincial de lucha contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género. Este último también fue presentado a nivel local para que el Concejo Deliberante de Neuquén se pronunciara en el mismo sentido.

En la actualidad el Área de la Diversidad Sexual se en-

cuentra dirigida por otra referente de las organizaciones pertenecientes a la FALGBT en Neuquén, la activista trans Victoria Arriagada.

→ Experiencia Ciudad de Río Cuarto: La mesa de diversidad

La «Mesa de la Diversidad de Río Cuarto», en Córdoba, nació en 2009 como un espacio de alcance local y regional, integrado por organizaciones, grupos y personas que trabajan sobre la igualdad de Derechos y Oportunidades para todos/as, con el objetivo de promover la participación y el asociacionismo de la comunidad LGBT, tanto en la vida social como política del país, para el pleno ejercicio de la ciudadanía. Es un espacio abierto que promueve en la ciudad:

- La cooperación y el intercambio entre organizaciones de la sociedad civil que trabajen sobre la igualdad de Derechos y Oportunidades para todos/as.
- La visibilidad de la comunidad LGBT y sus temáticas a través de la incorporación a la agenda pública y a la construcción de canales de voz.
- La integración con la Ciudad, la Región y otras Organizaciones y Organismos provinciales, nacionales e internacionales relacionados con la Diversidad.
- La consolidación de espacios de Diversidad para el diseño e implementación de políticas para la comunidad LGBT.

- Entre los objetivos de la Mesa podemos destacar:
- La promoción de la aceptación de la diversidad y el respeto a ser diferentes y la lucha contra todo tipo de discriminaciones.
- El trabajo por el acceso de la Comunidad LGBT a todos los derechos humanos y civiles que le corresponden.
- La generación de espacios de diálogo con los medios de comunicación.
- La articulación de nuestras demandas y propuestas con otras organizaciones de la sociedad civil, para proponer y fomentar el desarrollo de políticas públicas para la Comunidad LGBT, y para sus sectores más vulnerables: personas en situación de pobreza y exclusión, mujeres, trans, juventud y personas mayores, entre otros.
- Concientización sobre temas relacionados a la preservación y cuidado de la salud y la prevención de enfermedades.
- Fomento a la realización de estudios, encuestas e investigaciones y apoyo a los estudios LGBT.
- Compromiso en el esfuerzo por una sociedad justa e igualitaria.

Desde su constitución, la Mesa —a partir de sus acciones de incidencia— logró la aprobación de la Ordenanza de Unión Civil, la modificación de la Ordenanza contra la discriminación, la inclusión de la temática de identidad de género y diversidad en el Código de Es-

pectáculos Públicos y la creación del Programa Municipal de Diversidad Sexual e Identidad de Género.

PE3. Creación del Consejo Federal para la Ciudadanía LGBT

A fin de mejorar la coordinación de las acciones propuestas y garantizar la implementación de las mismas con carácter federal, el Consejo Federal se plantea como un espacio participativo mixto en el cual representantes de los gobiernos provinciales, junto a las organizaciones LGBT de ámbito nacional —y coordinados por la Secretaría para la Ciudadanía LGBT— compartirán en torno a una misma mesa el diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas en todo el país.

Serán objetivos del Consejo Federal:

- Organizar la Conferencia anual para la Ciudadanía LGBT, que tendrá por objetivo promover un espacio de trabajo e intercambio entre el Gobierno nacional y las organizaciones de la sociedad civil a fin de evaluar el avance e implementación de la política pública en todo el país, y planificar las acciones por desarrollar.
- Colaborar con la Secretaría en el diseño e implementación de políticas públicas.
- Asesorar a la Secretaría en todo lo referido a las mismas.
- Articular las acciones entre el Estado Nacional,

los estados subnacionales y las organizaciones que sectorialmente trabajan la temática en el ámbito nacional.

- Monitorear el cumplimiento de los objetivos propuestos para la Secretaría.
- Incorporar propuestas a la agenda de trabajo del Gobierno Nacional.
- Presentar proyectos y monitorear la ejecución de los mismos.
- Transferir recursos a todos los actores intervinientes.
- Promover la formación, capacitación y sensibilización de los diversos actores y actoras participantes en el diseño y la implementación de políticas públicas para la ciudadanía LGBT.

PE4. Mesas de diálogo entre gobiernos y el colectivo LGBT

La posibilidad de generar espacios de diálogo e intercambio entre las organizaciones de la sociedad civil y los entes gubernamentales es una herramienta fundamental para la promoción de los derechos humanos y civiles de lesbianas, gays, bisexuales y trans.

Es por ello que desde la FALGBT promovemos la conformación de Mesas de Diálogo a nivel provincial, que se constituyan como espacios válidos para la construcción colectiva de la agenda de la igualdad, en un

esfuerzo conjunto de la sociedad civil y los gobiernos.

Las Mesas de diálogo tienen por objetivos:

- Articular las iniciativas que desarrollan diversas organizaciones, asociaciones y organismos con las acciones que en la actualidad o en el futuro destinen a la protección y promoción de los derechos de la población LGBT los entes gubernamentales.
- Instalar transversalmente en todas las áreas del Gabinete la perspectiva de derechos de las personas de orientación sexual e identidad sexual no heteronormativa.
- Identificar las dificultades y restricciones que la población LGBT tiene en cada Provincia para acceder al pleno goce de los derechos.
- Construir, en un ejercicio conjunto del gobierno con la sociedad civil, una agenda de acciones y políticas públicas que el Estado desarrolle para la protección del colectivo LGBT en todo el territorio provincial.

→ Experiencia Santa Fe: La Mesa de Diálogo LGBTIQ

El 23 de marzo de 2012 se realizó en la ciudad de Rosario la primera reunión de la Mesa de Diálogo LGBTIQ. La Mesa fue instituida a partir de una propuesta de la FALGBT y sus organizaciones miembro en Santa Fe —en base a las recomendaciones de la primera edi-

ción del Plan de Ciudadanía LGBT—, y permitió sentar en un espacio común a referentes de las organizaciones sociales de la diversidad sexual y a representantes de nueve ministerios del gobierno de la provincia de Santa Fe.

La Mesa —coordinada desde el Ministerio de Desarrollo Social provincial— se dio un funcionamiento mensual que alternó entre las dos principales ciudades de la provincia, a fin de garantizar la mayor participación de activistas de todas las ciudades.

Por parte de las organizaciones sociales, en el primer encuentro de la Mesa participaron la Federación Argentina LGBT, la Asociación Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina, VOX AC, Unidos Todos AC, SOMOS, Las Safinas, Comunidad Trans, MISER, Grupo de Diversidad Sexual de la Juventud del Partido Socialista, Putos Peronistas y Movimiento Evita Diversidad.

En representación del Gobierno de Santa Fe participaron la Ministra de Desarrollo Social —Lic. Mónica Bifarello—, la Directora de Políticas de Género —Ps. Mercedes Martorell—, el Secretario de Interculturalidad en Salud —Dr. Daniel Tepaz— y funcionarias y funcionarios de los Ministerios de Trabajo, Cultura, Educación, Seguridad, Justicia y Derechos Humanos

Asimismo el encuentro contó con la participación del entonces Coordinador residente de ONUSIDA para el Cono Sur, Dr. Rubén Mayorga.

Desde entonces, y a lo largo de las sucesivas reuniones mensuales, la Mesa de Diálogo LGBTIQ de Santa Fe promovió las siguientes acciones:

- Implementación de servicios de salud amigables con la diversidad sexual en la ciudad de Santa Fe.
- Reglamentación del Matrimonio Igualitario para todas las parejas extranjeras residentes transitorias (turistas) en la provincia de Santa Fe, en concordancia con el art. 20 de la Constitución Nacional.
- Simplificación de trámites para las mujeres y hombres trans que accedieran al reconocimiento de la identidad, en el marco de la ley Nacional.
- Promoción turística de la provincia de Santa Fe como un destino amigable a la diversidad sexual.
- Elaboración de un protocolo de actuación en materia de seguridad y política penitenciaria para el colectivo LGBT.
- Apoyo a eventos sociales y culturales de la diversidad sexual tales como festivales de cine, marchas del orgullo y encuentros de organizaciones, entre otros.
- Reconocimiento igualitario para las hijas e hijos de parejas del mismo sexo no casadas (convivientes), aplicando el principio de presunción de maternidad y voluntad procreacional.
- Financiamiento de proyectos ejecutados en conjunto con organizaciones de la sociedad civil.



Agenda Legislativa

«La aprobación de las leyes de igualdad en 2010 y 2012 ha significado un enorme avance en materia de inclusión y ciudadanía, pero sin dudas requiere de normas complementarias que permitan a lesbianas, gays, bisexuales y trans el ejercicio de sus derechos en todo el país en condiciones de plena equidad».

Sin lugar a dudas la aprobación de instrumentos legislativos que promuevan y garanticen derechos a diversos colectivos vulnerados o remuevan barreras discriminatorias existentes constituyen herramientas centrales, tanto para el Estado como para los propios colectivos vulnerados en derechos.

Por caso, en materia de Códigos de Faltas y Contravenciones provinciales —lo que constituyó uno de los puntos prioritarios en la agenda de la FALGBT desde su constitución— mucho es lo que se ha avanzado a la fecha.

Al momento de la creación de nuestra Federación, catorce provincias penalizaban y criminalizaban expresamente el «travestismo», la «prostitución escandalosa», la «ofensa al pudor» o el «vicio sexual», por sólo mencionar algunas de las figuras que las fuerzas de seguridad utilizaban para perseguir a gays, lesbianas, bisexuales y trans, especialmente a las mujeres trans.

Tras una campaña nacional, liderada por la FALGBT junto a ATTTA, se logró la derogación de dichas figuras en todas las provincias de nuestro país, lo cual significó un enorme avance para la remoción de los obstáculos al ejercicio ciudadano sin discriminación.

Legislación Nacional

Asimismo, en el nivel de legislación federal la Argentina es uno de los países de referencia a nivel mundial en materia de diversidad sexual, tras la aprobación de las leyes de igualdad por parte del Congreso Na-

cional. Testimonio de ello lo constituye la aprobación de las leyes de Matrimonio Igualitario (presentada por la FALGBT en 2005 y aprobada por ambas Cámaras en julio de 2010) e Identidad de Género (presentada por la FALGBT junto a ATTTA en 2007 y aprobada en mayo de 2012).

Si bien es cierto que ambas leyes constituyeron un salto enorme para el ejercicio de la ciudadanía del colectivo LGBT, aún quedan muchas materias pendientes para el pleno ejercicio de todos los derechos.

Es por ello que desde la Federación Argentina de lesbianas, gays, bisexuales y trans promovemos las iniciativas que detallamos a continuación y que —entendemos— el Congreso de la Nación debería aprobar para dar un marco legal que complemente y potencie el gran salto cualitativo que significaron las dos leyes mencionadas.

LN1. Aprobación de una nueva ley sobre actos discriminatorios que contemple como pretextos discriminatorios la orientación sexual y la identidad y/o expresión de género, al tiempo que incorpore la presunción del daño moral, la inversión de la carga probatoria del carácter discriminatorio de las acciones (salvo en el ámbito penal), la legitimación de las organizaciones de la sociedad civil para accionar en procesos judiciales contra la discriminación y el establecimiento de agravantes en los delitos cometidos por odio basado en categorías sospechosas.

LN2. Sanción de una ley que garantice un trato no discriminatorio a la población LGBT en la donación de sangre y prohíba la utilización de formularios de anamnesis que definan la capacidad de donar sangre en base a la orientación sexual o la identidad de gé-

nero, lo que perpetúa concepciones discriminatorias y estigmatizantes.

LN3. Aprobación de una Ley para la prevención, atención y eliminación de todas las formas de acoso y hostigamiento escolar que, desde una perspectiva global sobre las causas sociales de esta problemática, establezca políticas públicas específicas y concretas y brinde herramientas a la comunidad educativa para abordar adecuadamente esta temática en todas las instituciones educativas del país.

LN4. Creación por ley de un «Programa Nacional de Salud Integral Trans» en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación que garantice un piso mínimo y uniforme de cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Identidad de Género en materia sanitaria en todas las provincias argentinas y la Ciudad de Buenos Aires.

LN5. Aprobación de la Ley de Asignación para la Ciudadanía Trans, que garantice un ingreso mínimo de ciudadanía a las personas trans a partir de los treinta y cinco años, en consideración de la situación de profunda vulneración histórica de derechos a la que fueron sometidas/os.

LN6. Declaración e incorporación al calendario escolar de las fechas conmemorativas del movimiento LGBT, instituyendo los días: 17 de mayo de cada año, como «Día Nacional contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad y/o Expresión de género»; 7 de marzo, como «Día de la visibilidadlésbica» en recuerdo al asesinato de Natalia «Pepa» Gaitán a manos del padrastro de su novia; y 18 de marzo, como «Día de la promoción de los derechos de las personas trans», en conmemoración del fallecimiento

to de Claudia Pía Baudracco, destacada activista trans, integrante de ATTTA y la FALGBT.

LN7. Aprobación de una nueva Ley de Adopción, que la encuadre en la Convención sobre los Derechos del Niño y la ley 26.061 de protección Integral de la Infancia.

LN8. Aprobación de la Ley de Igualdad de Oportunidades y Trato para personas LGBT, que promueva un conjunto de acciones positivas que permitan terminar definitivamente con la discriminación y el trato desigual hacia la población de la diversidad sexual, en atención a las particulares circunstancias que enfrentan las personas LGBT en sus entornos familiares, educativos y laborales, entre otros.

LN9. Modificación de la legislación laboral (tanto para el ámbito público como privado) en lo que refiere a licencias por maternidad y paternidad, contemplando un período de licencia específico a la atención del parto y el otorgamiento de la licencia post parto a una de las dos personas de la pareja de acuerdo a la decisión tomada de común acuerdo, tendiendo a la ampliación y equiparación de ambas licencias.

LN10. Aprobación de una ley de «Acceso y permanencia en el empleo sin discriminación en todos los ámbitos laborales».

LN11. Creación por ley de la Defensoría especializada en Diversidad Sexual en el marco de la Defensoría del Pueblo de la Nación.

LN12. Impulso de legislación especial que promueva medidas para erradicar las expresiones que discriminan por orientación sexual e identidad de género

en los medios de comunicación, asegurando el respeto a las diferentes expresiones afectivo-sexuales y de género en el conjunto de los medios audiovisuales y de prensa.

LN13. Creación de la figura de las «Uniones Convivenciales» que garantice derechos y protección a todas las parejas no casadas en materia patrimonial, previsional y de seguridad social.

LN14. Actualización de la normativa en materia de filiación, para equiparar definitivamente los derechos de todos los niños y niñas, independientemente de la orientación sexual y estado civil de sus padres y/o madres, incorporando en particular el principio de la «voluntad procreacional» en la determinación de los lazos filiatorios.

LN15. Sanción de una legislación sobre «Análisis Preocupacionales» para que los mismos deban ser realizados en efectores públicos de salud y terminar con la frecuente violación del principio de confidencialidad de la situación serológica de las personas en relación al VIH y otras ITS.

LN16. Aprobación de la Ley de Reproducción Humana Asistida sin discriminación, que garantice el acceso a formar familia a todas las parejas en los servicios de salud públicos y privados, independientemente de su estado civil y su orientación sexual.

LN17. Aprobación de una Ley de Educación Laica que garantice el derecho constitucional a la educación en un marco de igualdad para todas las ciudadanas y ciudadanos y ponga fin a la práctica de la educación religiosa en las escuelas de gestión estatal de varias

provincias argentinas.

LN18. Creación del instituto de la «gestación por sustitución», que garantice el acceso igualitario a la paternidad y maternidad a todas las parejas, independientemente de su estado civil y de la orientación sexual o identidad de género de sus miembros.

LN19. Aprobación de la «Ley Integral para las Personas Trans», que tiene por objeto asegurar a las personas trans el ejercicio pleno y en condiciones de igualdad de sus derechos y libertades en materia de educación, salud, empleo y previsión social.

LN20. Modificación de la normativa sobre «averiguación de antecedentes», figura utilizada frecuentemente por miembros de las fuerzas de seguridad para perseguir y detener en la vía pública y en locales de recreación a gays, lesbianas, bisexuales y —especialmente— a personas trans, para garantizar que nadie sea detenido/a ni perseguido/a por su orientación sexual o identidad o expresión de género.

Legislaturas Provinciales

Dado el carácter federal de la organización institucional de nuestro país, existen propuestas de legislación que deberían ser encaradas por las legislaturas provinciales, ya sea porque la materia de la que tratan corresponde a competencias no delegadas en el gobierno federal, o bien porque la mayor cercanía y la necesidad de tener en cuenta las especificidades locales hace más recomendable el enfoque desde este nivel de gobierno.

Más aún, los avances legislativos propuestos a nivel provincial y/o municipal pueden aportar herramientas eficaces a la hora de accionar contra la discriminación desde los gobiernos de proximidad y cercanía y en muchas ocasiones resultan pertinentes para complementar la legislación nacional.

En este sentido, proponemos a las legislaturas provinciales el siguiente listado —en modo alguno exhaustivo— de iniciativas legislativas.

LP1. Derogación completa de los Códigos de Faltas, especialmente de aquellos artículos que penalizan —abierta o encubiertamente— las orientaciones sexuales no heteronormativas, el travestismo y la transexualidad o el trabajo sexual.

LP2. Eliminación de las normas que habilitan a las fuerzas de seguridad provinciales la detención bajo el pretexto de «averiguación de antecedentes», frecuentemente utilizado para perseguir y detener a personas LGBT.

LP3. Incorporación de la diversidad sexual en las políticas provinciales en materia de inclusión social, juventudes e infancias entre otras.

LP4. Aprobación de Leyes Provinciales Integrales para las Personas Trans, que les aseguren el ejercicio pleno y en condiciones igualitarias de sus derechos y libertades, y en particular el acceso a la educación, la salud integral y la vivienda.

LP5. Promoción de legislación que garantice el carácter laico de la educación pública en todos los niveles y modalidades educativas, y la implementación

efectiva en las escuelas de los contenidos de la ley 26.150 de Educación Sexual Integral.

Concejos Deliberantes Municipales

También en el ámbito municipal existen competencias específicas y situaciones especiales que ameritan el abordaje de la diversidad sexual desde los Concejos Deliberantes. A modo de ejemplo podemos mencionar:

CD1. Creación de espacios públicos —plazas, paseos, etc.— tendientes a visibilizar la Diversidad Sexual y sus expresiones.

CD2. Incorporación a la nomenclatura urbana de calles y edificios que conmemoren hechos y fechas relevantes para la diversidad sexual, así como de activistas reconocidos/as por su aporte a la promoción de derechos del colectivo LGBT.

CD3. Declaración de días municipales conmemorativos de hechos relevantes para el movimiento de la diversidad sexual y organización de eventos culturales temáticos para la ocasión. En particular, colaboración con la sociedad civil en la organización de Marchas del Orgullo, Picnics por la Diversidad Familiar u otras celebraciones de la Diversidad Sexual.

CD4. Elaboración de legislación que garantice la igualdad y no discriminación, incluyendo penalizaciones concretas para estos casos en los Códigos de Faltas Municipales. En particular, inhabilitación de locales de acceso público discriminatorios o

que no cumplan con la normativa nacional, provincial y local en la materia.

Penalización de actos discriminatorios

Por sus competencias —que se han ido ampliando en los últimos años— y por la cercanía con las ciudadanas y ciudadanos, los gobiernos municipales son ámbitos idóneos para promover políticas de prevención y penalización de la discriminación ejercida bajo diversos pretextos, entre ellos la orientación sexual y la identidad o expresión de género.

Es por ello que la aprobación de ordenanzas de carácter local que garanticen el «derecho a ser diferente» y expresen claramente que en las ciudades «no se admiten discriminaciones que tiendan a la segregación, exclusión, restricción o menoscabo por razones o con pretexto de raza, etnia, género, orientación sexual, identidad de género, edad, religión, ideología, opinión, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica o cualquier circunstancia que implique distinción», puede brindar una primer herramienta efectiva para combatir estas situaciones.

Asimismo los municipios deben garantizar políticas que promuevan la remoción de los obstáculos de cualquier orden que —limitando de hecho la igualdad y la libertad— impidan el pleno desarrollo de la persona, su integración o su efectiva participación en la vida política, económica, cultural o social de la comunidad.

Y más aún, en la mayor parte de los casos, el poder de policía municipal facilita la rápida sanción de las actitudes discriminatorias y puede promover acciones de reparación inmediata hacia las personas o colectivos agraviados.

→ Experiencia Rosario: Ordenanza de penalización de actos discriminatorios.

La ciudad de Rosario es una de las ciudades que más ha avanzado en materia de protección de derechos para los diversos colectivos vulnerados. Y es en ese marco que su Concejo Municipal aprobó en el año 1996 —a instancias del extinto Colectivo Arco Iris— la Ordenanza 6321, conocida como «antidiscriminatoria». La misma fue la primera —fuera de lo establecido en la Constitución la Ciudad de Buenos Aires— en reconocer el derecho a ser diferente, no admitiéndose discriminación por, entre otros pretextos, la orientación sexual.

En el año 2005 y a instancias de VOX AC —organización fundadora de la FALGBT— el mismo Concejo aprobó una nueva Ordenanza, la N° 7946, para adicionar a los pretextos discriminatorios la identidad de género e incluir en el Código Municipal de Faltas penalizaciones concretas aplicables a los sitios y espectáculos públicos en los cuales acontecieran actos discriminatorios por dichos pretextos.

Rosario se convirtió así en la primera ciudad de Argentina en penalizar concretamente la discriminación, lo cual obligó a adecuar otras normativas locales

para garantizar un proceso de denuncia, constatación de dichas denuncias y la difusión del derecho a ser diferente, en el ámbito local.

Es así como numerosas áreas municipales, en especial la Guardia Urbana Municipal, la Dirección de Inspección, la de la Diversidad Sexual y la Oficina de Derechos Humanos, establecieron un procedimiento de toma de denuncias.

Dicho proceso consta de una línea gratuita de tipo 0800 para la recepción de las mismas, detalla el procedimiento y las áreas intervinientes para la evaluación de las denuncias y contempla la emisión del posterior dictamen y la aplicación de las sanciones administrativas concretas. Asimismo, todas las acciones están acompañadas por la colocación de carteles de difusión de la normativa municipal que protege los derechos de las personas LGBT en todos los sitios de la ciudad, tarea a cargo de la Secretaría de Gobierno municipal.



Poder Judicial y Ministerio Público

«A pesar de los derechos logrados en términos legislativos, las personas LGBT tienen graves dificultades en el acceso a la justicia y en el goce pleno de las garantías constitucionales con igualdad de oportunidades».

Sabido es el rol cada vez más relevante que ha ido adquiriendo el Poder Judicial en materia de garantía de derechos y libertades a la luz del nuevo Estado Constitucional de Derecho. En especial, teniendo en cuenta que en el caso argentino se han incorporado a la Constitución Nacional diversos tratados internacionales de Derechos Humanos cuyas garantías aún no han sido debidamente reflejadas en la legislación, el Poder Judicial es con frecuencia el poder del estado que aborda inicialmente estas nuevas temáticas y demandas de colectivos sociales e individuos.

En lo que a diversidad sexual refiere, el sistema de justicia ha sido central en la estrategia que el equipo jurídico de la FALGBT diseñó para la conquista de las leyes de Matrimonio Igualitario e Identidad de Género en Argentina.

Complementariamente a la estrategia legislativa, la FALGBT inició el camino judicial hacia el Matrimonio Igualitario en febrero de 2007 con la presentación de una demanda por inconstitucionalidad de la ley de Matrimonio civil para el caso de María Rachid y Claudia Castro. Tras ese primer amparo (rechazado en primera y segunda instancia con fundamentos que —por ser suaves— podríamos calificar de lamentables y llegó a la Corte Suprema de Justicia de la Nación) fueron más de cien los que en todo el país ingresaron a los juzgados. En nueve de estos casos se lograron sentencias favorables en primera instancia, que se ejecutaron y permitieron la celebración de esos matrimonios antes de la sanción de la Ley 26.618 por parte del Congreso.

En el caso del reconocimiento de la Identidad de Género la estrategia jurídica fue más allá, y tras el pri-

mer amparo favorable de noviembre de 2010 —en el caso Florencia Trinidad— fueron más de cincuenta los reconocimientos de identidad que se obtuvieron en ese mismo sentido antes de la ley de mayo de 2012. Más aún, el fallo Trinidad sentó un nuevo estándar en materia de reconocimiento a la identidad de género, garantizando el derecho a la identidad en los mismos términos en los que lo harían los sucesivos fallos y luego la Ley 26.743, es decir, sin requerimiento de diagnósticos médicos o psiquiátricos, ni prueba alguna, y sin necesidad de que las y los demandantes deban someterse a cirugías de ningún tipo. Este modelo de reconocimiento de la identidad de género sin patologización, planteado en los fundamentos de todos los amparos promovidos por la FALGBT y su organización fundadora ATTTA, así como en los proyectos de Identidad de Género que las mismas organizaciones presentamos al Congreso, sientan un precedente único en el mundo, que comienza a ser imitado por otros países.

Pero además de estos importantes logros reflejados en la legislación nacional, el Poder Judicial resultó también un actor estratégico para garantizar el goce de otros derechos esenciales en casos donde la legislación es menos clara, insuficiente o donde su aplicación no fue del todo satisfactoria.

Tales fueron los casos de reconocimiento de comaternidad y copaternidad en base a la doctrina de la «voluntad procreacional» en casos de fertilización asistida y de gestación por sustitución en el extranjero, hechos que se inscriben entre los principales logros en materia de jurisprudencia obtenida mediante el litigio estratégico del equipo jurídico de la FALGBT.

Sin embargo, más allá de estos importantes avances —que fueron posibles gracias al trabajo del equipo jurídico de una organización nacional, que fue desarrollando una amplia experiencia en la materia—, el acceso al servicio de justicia para lesbianas, gays, bisexuales y trans presenta dificultades específicas. Y en ese contexto la exposición a situaciones cotidianas de violencia padecidas en todo el país tanto desde la sociedad civil como desde las propias instituciones del Estado —especialmente las fuerzas de seguridad— plantea el desafío de diseñar políticas para la intervención de órganos judiciales con competencias y atribuciones específicas orientadas a la atención del colectivo LGBT.

Actualmente las personas del colectivo de la diversidad sexual afectadas por las situaciones de violencia en muchas ocasiones desconocen las vías de acceso al servicio de justicia, carecen de mecanismos que brinden confidencialidad y confianza para la realización de denuncias e inicio de procesos judiciales, y en consecuencia su problemática queda subestimada o invisibilizada, lo que profundiza la espiral de violencia y exclusión.

En este sentido, se hace patente la necesidad de elaborar estadísticas desde la autoridad máxima del Poder Judicial a fin de poder analizar la verdadera magnitud del fenómeno. Ello contribuirá en el desarrollo de programas de prevención de la violencia y el abuso y será, asimismo, un elemento importante para modificar la percepción de esta clase de violencia y dejar de pensar que se trata de una cuestión que debe permanecer en el ámbito de lo privado.

Y a esto se suma la problemática específica de personas LGBT detenidas o en cumplimiento efectivo de la pena privativa de la libertad, que en muchos casos enfrentan condiciones agravadas de detención y no siempre cuentan con un servicio de defensa acorde a sus necesidades.

Asimismo, cotidianamente el ejercicio de algunos derechos derivados del Matrimonio Igualitario (los antes mencionados reconocimientos de comaternidad y copaternidad) e identidad de género (fundamentalmente en materia de acceso a la salud) están sujetos a resistencias en diversos ámbitos que, fruto de la falta de capacitación y sensibilización para abordar las nuevas situaciones derivadas de esos derechos, suponen un obstáculo que es necesario superar, especialmente en el poder encargado de observar el cumplimiento de las leyes y la Constitución.

Cabe destacar que en los últimos años la Corte Suprema de Justicia ha puesto en funcionamiento herramientas de enorme utilidad que, si bien no abordan específicamente la temática de la diversidad sexual, han permitido avanzar en la sensibilización y apertura del sistema judicial a temáticas de género. Dos de ellas son la Oficina de Violencia Doméstica y la Oficina de la Mujer.

Por otra parte, un órgano complementario del Poder Judicial en materia de acceso a la justicia es el Ministerio Público, organismo independiente, con autonomía funcional y autarquía financiera que, compuesto por el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa, tiene por función promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Recogiendo las consideraciones hechas en los párrafos anteriores, surgen las siguientes recomendaciones de política pública que, según el caso, deberían ser implementadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la Procuraduría General de la Nación o la Defensoría General de la Nación, y en todo caso por las máximas autoridades judiciales, fiscales y de la defensa en las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

J1. Creación del Programa de Acceso a la Justicia, prevención y atención a víctimas de la violencia por orientación sexual e identidad de género en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, así como de los máximos tribunales de justicia provinciales.

J2. Implementación de programas de capacitación y sensibilización para funcionarias/os y empleados/as judiciales y del ministerio público, a fin de incorporar la perspectiva de la diversidad sexual en el ámbito de la justicia.

J3. Creación, en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, de la Unidad Fiscal para la investigación de delitos cometidos bajo pretexto de la orientación sexual e identidad de género de las víctimas, que incluya el diseño de estrategias que favorezcan la denuncia de tales hechos en un ámbito de confidencialidad y comprensión, sin revictimización.

J4. Capacitación de Defensores/as Oficiales en materia de diversidad sexual para garantizar el adecuado ejercicio del derecho a la defensa por parte de personas LGBT acusadas, así como para brindar las herramientas y la sensibilización que eviten el agravamien-

to ilegítimo de las condiciones de detención.

J5. Publicación de un Informe anual sobre las «Situaciones de Violencia y dificultades para el Acceso a la Justicia» con estadísticas y relevamientos en todo el país, con eje en la población LGBT y otras poblaciones vulneradas.

J6. Implementación de un programa de Tutorías Especiales en materia de derechos LGBT, que tengan por objetivo acercar información sobre el acceso a la justicia para la población LGBT.



Ejes temáticos de intervención

Ámbito laboral

De acuerdo al informe de la OIT «Igualdad en el trabajo: Afrontar los retos que se plantean» (2007), las personas «cuya orientación sexual no se ciñe a los modelos establecidos e imperantes pueden ser objeto de violencia verbal, psicológica y física, amén de ser blanco de manifestaciones de odio», como por ejemplo «despidos y denegación de empleo y ascenso».

Las consecuencias de estos actos obligan a las víctimas a la «autoexclusión» de «ciertos empleos o carreras» para evitar daños a su integridad física o psíquica.

En la descripción de hechos de discriminación, el informe destaca los «acosos» explicitados en «bromas indeseables, indirectas y comentarios tendenciosos, abuso verbal, chismes difamatorios, apodos, intimidación y hostigamiento, falsas acusaciones de pedofilia, pintadas, llamadas telefónicas insultantes, anónimos, daños a los bienes, chantaje, violencia e incluso amenazas de muerte».

Otra forma de discriminación está vinculada a la denegación de prestaciones a las parejas del mismo sexo, a pesar del reconocimiento legal que existe en nuestro país a partir de la sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario, como por ejemplo «días de asueto adicionales por traslado, nacimiento de un hijo, licencia parental, cuidado de la pareja enferma, pérdida de un familiar; prestaciones educacionales para los trabajadores y su familia; suministro de bienes y servicios de calidad por parte del empleador; prestaciones de supervivencia en los regímenes de pensiones profesiona-

les o a los efectos del seguro de vida, y seguro de enfermedad para los trabajadores y su familia».

Los ámbitos laborales en nuestro país todavía distan de ser los espacios de convivencia que deseáramos, donde todas las personas puedan visibilizar su orientación sexual, identidad o expresión de género sin temer las consecuencias. Las propuestas incluidas a continuación en este Plan respecto de cuestiones laborales intentan contribuir a la eliminación de estas situaciones de discriminación de los espacios y lugares de trabajo en nuestro país.

L1. Impulso desde el Ministerio de Trabajo a resoluciones relativas a las relaciones laborales que contengan claramente la no discriminación a Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans.

L2. Implementación de programas conjuntos entre el Ministerio de Trabajo de la Nación, Gremios y Sindicatos y organizaciones de la sociedad civil, que tengan por objetivo abordar la temática de la discriminación hacia personas LGBT en los ámbitos laborales. Dichos programas deberán contemplar la realización de una guía de buenas prácticas empresariales y de relaciones laborales, que incluyan recomendaciones para la no discriminación de personas LGBT en el ámbito del trabajo.

L3. Promoción de políticas integrales para la erradicación del hostigamiento, la violencia y las prácticas discriminatorias en el ámbito laboral.

L4. Apoyo y promoción a la conformación de coope-

rativas de trabajo y emprendimientos productivos de la economía social/solidaria para personas LGBT, a través de incentivos y acompañamiento en capacitación y dotación de equipamiento por parte del Estado.

L5. Implementación de programas de incentivos fiscales para la contratación de personas trans (travestis, transexuales, transgéneros) por parte de empresas.

L6. Establecimiento de un programa de preferencias en la compra y contratación de bienes y servicios por parte del Estado para empresas certificadas como «espacios amigables para la diversidad sexual».

L7. Promoción de la igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo para las personas trans, respetando su grado de formación profesional y su profesión u oficio, en especial en dependencias del Estado.

L8. En el marco de las buenas prácticas laborales, impulso a la designación de delegadas/os antidiscriminación, con referentes capacitados/as en cada ámbito laboral para atender, contener y orientar ante casos de discriminación, sobre todo en casos de acoso y/o hostigamiento laboral.

L9. Implementación de programas de formación profesional que capaciten a personas LGBT en diferentes disciplinas con inclusión laboral y articulación con diferentes empresas y organismos empleadores.

→ Experiencia de la FALGBT: La Cooperativa Estilo Diversa LGBT

A partir de diversas inquietudes de integrantes de la Federación Argentina LGBT en materia de inclusión laboral, surgió en octubre de 2010 la Cooperativa Estilo Diversa LGBT.

Las y los integrantes promovieron esta iniciativa a fin de dar respuestas a dos problemáticas específicas de nuestro colectivo. Por un lado, se planteaba como problemática clara la dificultad de inserción en el mercado laboral del colectivo LGBT, en especial de las compañeras y los compañeros trans, que muchas veces por no tener acceso igualitario al sistema educativo y de formación carecen de oportunidades laborales.

Y por otra parte, observábamos —y padecíamos— un mercado que no contempla ropa masculina en tallas mínimos, y ropas femeninas en tallas máximas, ni tampoco tales tallas en el calzado.

De la fusión de estas dos necesidades surgió la Cooperativa «Estilo Diversa LGBT», pionera en agrupar la multiplicidad de diversidades sexuales y en brindar oportunidad de trabajo a todas las personas que quisieran formar parte de un proyecto cooperativo-inclusivo.

Desde su origen la «Coope» abordó la fabricación, distribución y venta de ropa, calzados y accesorios para el colectivo LGBT y el público en general, y desarrolló acciones de promoción y fortalecimiento de cooperativas similares en diversas provincias del país.

Entre esas acciones se inscribe el fortalecimiento de la primer cooperativa en Bahía Blanca (pcia. de Buenos Aires) para la confección de lencería para novias, la de Comodoro Rivadavia para la elaboración de ropa de blanco (sábanas, toallas, etc.), otra de características similares en la ciudad de Córdoba y la que elabora artículos de cuero, bolsos y carteras entre otros, en la localidad bonaerense de Adrogué.

→ Experiencia de la FALGBT: Mesa de empresas comprometidas con la diversidad sexual

Basándose en la realidad de discriminación que aún persiste en muchos ámbitos hacia el colectivo LGBT, y con el convencimiento de la necesidad de un esfuerzo conjunto para abordar esta realidad, desde la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT), sus organizaciones miembro, varias empresas y otros/as actores/as ya comprometidos/as con el tema, impulsamos una iniciativa que busca articular acciones para la inclusión en el marco de un espacio horizontal.

Este espacio tiene por objetivos:

- Eliminar la discriminación en el ámbito laboral de personas LGBT, impulsando la inclusión de la «no discriminación por tener una orientación sexual o identidad de género distinta» en los códigos de ética u otros documentos similares internos de las empresas y ámbitos laborales.
- Generar estrategias de prevención de la discrimi-

nación y promoción de los derechos humanos con las/os empleadas/os, sus familias y la comunidad, a través de talleres, comunicación interna y/o acciones de información y sensibilización y apoyo a proyectos comunitarios.

- Promover acciones proactivas y responsables que permitan fortalecer la empleabilidad de las personas LGBT a través de capacitaciones y pasantías que amplíen sus competencias laborales.

Ámbito de la Salud

En la Investigación de la Dirección Nacional de SIDA del Ministerio de Salud de la Nación «Condiciones de vulnerabilidad al VIH-SIDA e ITS y problemas de acceso a la atención de la salud en personas Homosexuales, Bisexuales y Trans en la Argentina» (2010) se indica que «el acceso a una atención médica adecuada está limitado por el (mal) trato e inclusive la discriminación ejercidas en las respuestas institucionales a los problemas de salud de estas personas».

Entre los obstáculos que deben enfrentar las personas trans se destaca el desconocimiento —o falta de reconocimiento— respecto de la identidad de género. Así el uso del nombre de pila que figura en el DNI y no el de elección para registrar turnos o para llamar a la persona a la consulta (antes de la sanción de la Ley de Identidad de Género o bien en la actualidad para aquellas personas que por diversos motivos no realizaron el cambio registral), tanto como la internación en la sala correspondiente al sexo biológico y no al género autopercebido, suponen un maltrato lesivo de la dignidad del colectivo trans.

Otro aspecto relacionado al desconocimiento se vincula a las distintas dimensiones técnicas de la intervención médica. La falta de información de los profesionales respecto a los temas relacionados a la diversidad afectivo-sexual y a los procesos de formación de la identidad derivan en presupuestos y afirmaciones prejuiciosas sobre las prácticas sexuales de estas personas. Esto se observa frecuentemente en el caso de mujeres lesbianas y bisexuales, que suelen verse sometidas a interrogatorios que presuponen la práctica sexual con hombres y generan incomodidad y angustia que pueden llevar a prescindir de la consulta.

En función de estas y otras situaciones que caracterizan la experiencia de las personas LGBT en contacto con el sistema de salud, planteamos las siguientes públicas en este ámbito:

S1. Puesta en funcionamiento de un Programa de atención integral a la salud para personas LGBT que garantice el acceso oportuno y de calidad del colectivo de la diversidad sexual a los sistemas de salud.

S2. Implementación del Plan Nacional de sensibilización sobre Diversidad Sexual, dirigido a trabajadores y trabajadoras de la salud de ámbitos públicos y privados, basado en los lineamientos de la OPS/OMS, ONUSIDA, UNICEF, PNUD, UNESCO, UNFPA, WAS, IAPAC y GTZ en relación a la diversidad sexual y promuevan una atención amigable e inclusiva.

S3. Regulación de las prácticas médicas y terapéuticas en relación al colectivo LGTB de forma rigurosa y según los estándares mínimos de la Organización Mundial de la Salud.

S4. Prohibición y condena de prácticas lesivas de la dignidad y la salud mental de personas LGBT, en particular de las terapias que pretendan modificar la orientación sexual o la identidad de género autopercibida, aún aquéllas que por resguardo legal no se presenten explícitamente como prácticas médicas.

S5. Creación de protocolos de atención que —en plena observancia del interés superior de niñas y niños y el principio de capacidad progresiva— prohíban las intervenciones quirúrgicas a niñas, niños y adolescentes intersexuales por decisión de médicos/as, tutores/as, padres o madres, sin consentimiento de quien se le realizará la práctica.

S6. Garantía de acceso universal e integral a la reproducción humana asistida para el colectivo LGBT en edad reproductiva sin discriminación por orientación sexual, identidad de género o estado civil, en todo el país.

S7. Implementación de acciones de control, monitoreo, prevención y atención de la violencia contra personas LGBT en el ámbito del sistema de salud.

S8. Inclusión de la temática de la diversidad sexual en los procesos de formación de grado y posgrado de las/los trabajadoras/as y profesionales de la salud y carreras afines.

S9. Participación de las organizaciones de diversidad sexual en mesas de planificación, diseño e implementación de campañas de prevención y promoción de la salud a fin de incorporar la perspectiva LGBT y la experiencia de las mismas.

S10. Capacitación de profesionales en especialidades médicas tales como endocrinología, urología, proctología ginecología o psicología, entre otras, tendientes a diseñar protocolos terapéuticos que permitan la atención integral de las personas de gays, lesbianas, bisexuales y trans, que avancen sobre la falta información, las problemáticas de la automedicación y el uso no prescripto de hormonas, y que garanticen la equidad en el acceso a la salud.

S11. Implementación de protocolos de atención para la salud de las lesbianas y mujeres bisexuales, varones gays y bisexuales y mujeres y varones trans, atendiendo las especificidades de cada población.

S12. Implementación de políticas orientadas a la prevención del VIH/SIDA y otras ITS en la población LGBT.

S13. Mejora y ampliación de los recursos disponibles por parte del Estado en programas de prevención de la transmisión del VIH que contemplen un incremento en la distribución de preservativos y materiales de difusión masiva con información clara, precisa y adecuada a las necesidades e inquietudes de los diferentes grupos del colectivo LGBT, y que incluya promoción del testeo —en particular, a través de métodos modernos, rápidos y confiables—, estrategias para el acceso y las adherencia a los tratamientos y que apunten a elevar la calidad de vida de personas positivas, mediante la incorporación de consejerías web, líneas telefónicas de atención gratuita, y consejerías presenciales.

S14. Implementación de programas específicos de abordaje de la prevención de las Infecciones de

Transmisión Sexual (ITS), procurando difundir información clara y precisa en torno a la incidencia que las mismas tienen en los diversos sectores del colectivo LGBT, articulando especialmente con el sistema de medios públicos.

S15. Difusión de campañas específicas sobre dolencias en las cuales se presentan factores de riesgo para los diferentes grupos del colectivo LGBT, tales como cáncer de mamas, cáncer de ano, cáncer de próstata, riesgos del consumo y aplicación de hormonas y siliconas industriales sin supervisión médica, entre otras.

S16. Realización de capacitaciones en salud anal destinadas tanto a las y los profesionales de la salud como al colectivo LGBT en general.

S17. Promoción del acceso al Pap Anal como medida de prevención del cáncer anal y trastornos producidos por el HPV.

S18. Estudio y evaluación de aplicación de vacuna contra el HPV para varones gays y bisexuales y personas trans.

S19. Producción de materiales informativos y de sensibilización en soportes gráficos, audiovisuales y electrónicos sobre Diversidad Sexual para que los miembros de los equipos de salud puedan trabajar con el resto de la comunidad y promover la apertura de los espacios hospitalarios.

S20. Desarrollo de programas de voluntariado orientados a la capacitación en torno a consejería pre y post testeo de VIH y otras ITS.

Servicios de salud amigables

Como se dijo, el sistema de salud ha sido históricamente una de las áreas críticas de la política pública para el colectivo LGBT. El acceso a la salud en condiciones equitativas y acordes a las necesidades siempre se ha visto limitado para gays, lesbianas, bisexuales y trans por una variedad de motivos, entre los que podemos mencionar la falta de profesionales de la salud capacitados/as para dar respuesta a las problemáticas más usuales de las personas del colectivo, el trato heteronormativo que genera distancia en la relación con el/la médico/a y lleva a omitir detalles relevantes para el tratamiento, o un trato inadecuado en la sala de espera y en la consulta, entre otros.

Sólo por dar unos pocos ejemplos, podemos mencionar las dificultades de varones gays y bisexuales para hablar abiertamente sobre su vida sexual en la consulta médica, con la particular incidencia de este punto en relación a las ITS y particularmente al VIH/SIDA; la presunción de las/os profesionales de la salud sobre la práctica sexual con hombres para el caso de mujeres lesbianas y bisexuales, que llevan a muchas de ellas incluso a prescindir de la consulta ginecológica; y el trato inadecuado y estigmatizante en relación al género de las personas trans que, en la mayoría de los casos, ha llevado directamente a la renuncia a toda atención médica salvo en casos de extrema gravedad.

La idea de un servicio de salud «amigable», implica que todos/as sus profesionales de la salud, así como todo el personal que atiende al público, no sólo sean idóneos/as en su trabajo, sino que además posean un acabado conocimiento de las problemáticas especí-

ficas que afectan a la salud del colectivo LGBT y que estén «sensibilizados/as» para brindar un trato cordial, integrador, y que abra la posibilidad del diálogo abierto y sin tabúes entre la persona que asiste al servicio y el/la médico/a.

Cabe destacar que el objetivo final deber ser siempre que todos los servicios de salud sean amigables a la diversidad sexual, y también a la población en general, y que la posibilidad de trabajar desde espacios específicos para el colectivo LGBT debe ser entendido como una instancia de transición hacia ese acceso universal.

→ Experiencia en Provincia de Buenos Aires: el Hospital Gutierrez de La Plata

Desde el año 1997 funciona en la ciudad de La Plata un servicio de salud integral para personas trans (travestis, transexuales y transgéneros) a cargo del Dr. César Fidalgo, en el marco de las políticas que lleva adelante el Ministerio de Salud bonaerense.

Desde sus inicios el servicio fue creciendo en cuanto a prácticas médicas cubiertas, equipo constituido y pacientes atendidos/as.

Sin lugar a dudas, tras las primeras operaciones, producto de fallos judiciales específicos, el servicio experimentó un incremento en la demanda, sobre todo tras la ley de Identidad de Género que garantiza la atención integral de la salud del colectivo trans, esto es, la cobertura tanto en aspectos hormonales como en relación a cirugías de adecuación genital, para el caso de

aquellos y aquellas pacientes que así lo deseen.

En la actualidad el servicio del Hospital Fernández de La Plata es una referencia indiscutida a nivel nacional e internacional en cuanto a estas prácticas se refiere.

En palabras del Dr. Fidalgo, el servicio de salud trans del Hospital Fernández «nos pone muy contentos. Para nosotros es un orgullo ser un centro de referencia con respecto a las cirugías de reasignación sexual. Esto nos brinda la posibilidad de presentar lo que estamos haciendo en varios foros científicos. Nos da una gran satisfacción».

→ Experiencia de ONUSIDA: Consultorios amigables LGBT

En el marco del Proyecto para mejorar la accesibilidad a la prevención, diagnóstico y atención de población LGBT que llevan adelante conjuntamente el Sistema de Naciones Unidas y la Dirección Nacional de Sida y ETS en cinco localidades del país, se han implementado servicios y consultorios de atención amigables como experiencias piloto, cuyos lineamientos estratégicos y acciones propuestas tienden a considerar y garantizar el cumplimiento del derecho al acceso a la salud, centrando la respuesta en los usuarios y sus necesidades.

Las acciones para mejorar la salud del colectivo LGBT y la disponibilidad de atención adecuada son imperativos relacionados con los derechos humanos. Estos derechos humanos —a la salud, la seguridad y el bienestar— han sido garantidos en diversos grados

en diferentes partes del mundo y la Argentina. Son tanto posibles como aplicables. A través del compromiso para la acción de actores provinciales en el Estado y la sociedad civil, los servicios de atención médica y la política pública el derecho humano a la salud para el colectivo LGBT puede hacerse realidad. En la actualidad esta experiencia funciona en las ciudades de Salta, Mar del Plata y San Juan.

→ Experiencia en San Martín (Pcia. de Buenos Aires): Consultorio amigable Fleming

Por iniciativa de la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina, desde junio de 2012 funciona en el Hospital Fleming un consultorio amigable LGBT en la localidad de San Martín. El consultorio funciona cuatro horas por semana y entre otros servicios brinda testeo de VIH, tratamiento hormonal con acompañamiento profesional y grupos de autoestima. Asimismo, con un móvil de la Municipalidad de San Martín se realiza promoción en salud y derechos humanos los viernes por la noche, en las zonas de trabajo sexual.

→ Experiencia en la Ciudad de Buenos Aires: El Hospital Ramos Mejía

En septiembre de 2012 la Red Nacional RITTA inició acciones para el montaje de un servicio de salud amigable a varones trans en el Hospital General de Agudos J. M. Ramos Mejía, del barrio de Balvanera, en la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A partir de dichas acciones se brinda servicio hormonal con acompañamiento médico tres días por semana dentro del Servicio de Endocrinología. En este servicio se realizan análisis clínicos al inicio de los tratamientos, al tiempo que se brindan interconsultas con el servicio de mamografías.

Asimismo se deriva a los pacientes al servicio de ginecología para la realización de estudios ginecológicos para varones trans no reasignados quirúrgicamente.

→ Experiencia de la FALGBT y La Fulana: Campaña de atención ginecológica amigable para lesbianas y mujeres bisexuales

Con el objetivo de incrementar y mejorar la accesibilidad de las lesbianas y mujeres bisexuales al sistema de salud, La Fulana y la Secretaría de lesbianas y mujeres bisexuales de la FALGBT impulsan desde el año 2007 la campaña «Cambiamos las preguntas», en conjunto con otras organizaciones nucleadas en ESPARTILES (Espacio de articulación lésbica).

Motiva esta campaña la presunción de heterosexualidad por parte de los/as profesionales de la salud al momento de asistir a lesbianas y mujeres bisexuales en la consulta ginecológica, lo que trae aparejada la invisibilidad de nuestras prácticas sexuales, el desconocimiento de los métodos de prevención de ITS específicos para el colectivo, la invisibilidad de nuestra identidad lésbica y la falta de control médico por miedo a la consulta ginecológica, lo cual lleva a que

muchas afecciones no sean identificadas a tiempo, como el cáncer de cuello de útero.

Todos estos problemas serían subsanados si esta presunción no se diera, ya que ayudaría a lesbianas y mujeres bisexuales a hablar libremente de su orientación sexual, sin miedos a una mala atención y al trato discriminatorio por parte de profesionales de la salud. Por eso es fundamental trabajar dentro del sistema de salud para que la atención a las lesbianas y mujeres bisexuales sea digna y plena.

En este marco, en el año 2010 se impulsó junto al Programa de Prevención de Cáncer Cérvico-Uterino y el Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable una campaña de afiches y folletos informativos de promoción de la atención ginecológica completa, amigable y sin discriminación de lesbianas y mujeres bisexuales, al tiempo que se utilizó para difusión la línea 0800 del Ministerio de Salud de la Nación.

Ámbito educativo y de formación

Maroto Saez (2006) dice que el patrón de desarrollo que sigue la adolescencia en lesbianas, gays, bisexuales y trans es «similar y a la vez diferente de sus contrapartes heterosexuales. Todos los adolescentes enfrentan algunos retos de desarrollo como pensar sobre la elección de sus estudios, habilidades sociales y ajustarse a su grupo de pares. La juventud homosexual debe además hacer frente al prejuicio, la discriminación y la conducta y mensajes violentos en sus familias, escuelas y entorno más inmediato».

En la escuela los/as estudiantes no sólo aprenden técnicas y otros conocimientos, sino también normas, valores, en fin, relaciones sociales que subyacen y se transmiten cotidianamente. Es decir, todo un conjunto de actitudes y de prácticas sociales que sirven para la construcción de sus identidades (J. Devis, J. Fuentes, A. C. Sparkes, 2005).

La polémica que significó en nuestro país el debate por la Ley de Matrimonio Igualitario pone en evidencia la existencia de algunos sectores sociales que todavía sostienen prejuicios y valoraciones negativas respecto de la diversidad afectivo-sexual. Esto se traduce en la vida cotidiana en expresiones y comentarios despectivos orientados a este colectivo.

Es por eso que el desafío a largo plazo está focalizado en la modificación de estas conductas a través de la formación en la diversidad de las nuevas generaciones que habitan el suelo argentino.

De ahí la importancia de poder incidir en el sistema educativo de donde cotidianamente las organizaciones LGBT reciben denuncias que expresan la reproducción de dichos prejuicios y la consecuente exclusión, bullying e incluso violencia física o psíquica que sufren los jóvenes que expresan una orientación sexual o identidad de género no heteronormativa.

En este sentido es necesario profundizar la aplicación del marco normativo establecido en la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral que plantea entre otras cosas «la promoción de la comprensión y el acompañamiento en la maduración afectiva del niño, niña y adolescente ayudándolo a formar su sexualidad y preparándolo para entablar relaciones interpersonales positivas».

En ese marco la Federación Argentina LGBT participó de la elaboración de diversos materiales sobre Educación Sexual Integral en conjunto con el Ministerio de Educación de la Nación, entre los que se destaca «ESI en familia», que contó con una distribución de seis millones de ejemplares en todo el país, incluida una cierta cantidad que fue distribuida directamente por la FALGBT a través de sus organizaciones federadas en todo el país.

Asimismo, y para profundizar en el marco de la inclusión plena del colectivo LGBT en el sistema educativo, proponemos:

- E1.** Implementación de programas de garantía del ingreso y permanencia del colectivo LGBT en el sistema educativo.
- E2.** Puesta en práctica de la Ley de Educación en Sexual Integral (ESI) en forma inmediata en todo el territorio de la República, garantizando su efectiva implementación en todas las provincias argentinas.
- E3.** Garantía por parte del Estado del carácter laico de la educación pública en todo el país y eliminación lisa y llana de asignaturas de «educación religiosa» tanto en forma obligatoria como optativa en cualquier ámbito educativo estatal.
- E4.** Implementación de talleres sobre «Diversidad Sexual y Derechos» en las escuelas medias de todo el país, a cargo de promotores/as de derechos que sean pares de las alumnas y alumnos, con el objetivo de promover la vinculación de las y los estudiantes con personas LGBT visibles.

E5. Incorporación transversal de la perspectiva de la diversidad sexual en los programas educativos de todas las carreras universitarias a fin de garantizar que en todas las prácticas profesionales se promuevan y garanticen los derechos de las personas LGBT.

E6. Apoyo a la conformación de Programas Universitarios de la Diversidad Sexual, que tengan por objetivo producir conocimiento e investigaciones acerca de la temática LGBT en diversos aspectos.

E7. Implementación de Programas de asesoramiento y asistencia en Diversidad Sexual para maestros, profesores y directivos de Establecimientos educativos de nivel inicial, primario, secundario y terciario, tanto públicos como privados.

E8. Implementación de tutorías sobre diversidad sexual destinadas a la atención y orientación de consultas por parte de docentes frente a situaciones particulares que pudieran presentarse en las escuelas.

E9. Promoción de programas de becas de incentivo y estímulo para evitar la deserción escolar de las personas LGBT.

E10. Instrumentación de programas de prevención y erradicación del acoso, la violencia y la discriminación por orientación sexual o identidad de género en las escuelas.

E11. Producción de materiales informativos y de sensibilización en soportes gráficos, audiovisuales y electrónicos sobre diversidad sexual, para que los docentes puedan trabajar con el resto de la comunidad educativa.

E12. Implementación de concursos entre escuelas que promuevan el trabajo de las comunidades educativas en campañas de promoción de derechos en torno a la diversidad sexual.

E13. Promoción de actividades recreativas en ámbitos escolares que incluyan la temática de diversidad sexual y derechos.

Ámbito de la cultura y el deporte

En 1982 la Declaración de México de la UNESCO estableció que «la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones y crea obras que lo trascienden».

Como producto de la exclusión histórica que sufrieron las personas LGBT, fueron generándose distintas instancias de compresión del mundo a través de expresiones culturales que permitían reflejar las diferencias que los configuraban como una comunidad separada del resto, con una identidad específica.

El conjunto de simbolismos y maneras de significar que organizan la experiencia de las personas LGBT, en oposición y en contraste con las identidades no homosexuales es lo que Hortensia Moreno Esparza

(2010) llama «Cultura homosexual».

Es necesario que el Estado recoja dicha diversidad cultural y la incorpore en sus políticas oficiales de manera de poder entrelazar desde la visión artística los recorridos históricos que ha desarrollado la comunidad LGBT.

Además, deberán determinarse los mecanismos para rendir merecido homenaje y reconocimiento hacia las personas LGBT víctimas de la represión en el marco del proceso de recuperación de la memoria histórica: víctimas detenidas y desaparecidas a causa de su orientación sexual e identidad y/o expresión de género que nunca han sido tenidas en cuenta como tales por los registros oficiales de detenidos-desaparecidos.

En este sentido presentamos las propuestas que se detallan a continuación.

C1. Impulso al reconocimiento de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans perseguidos/as y reprimidos/as a lo largo de la historia nacional, en especial durante los gobiernos militares antidemocráticos.

C2. Incorporación del tema de la diversidad sexual al conjunto de programaciones culturales que se realicen en los espacios de la red pública, generando referentes positivos LGBT.

C3. Edición y distribución —a través de la red de bibliotecas públicas y populares— de un conjunto de publicaciones periódicas y bibliografía de temática LGBT.

C4. Implementación de programas de apoyo a los

eventos públicos, artísticos, educativos y académicos dirigidos al colectivo LGBT.

C5. Apoyo e incentivo a la realización de marchas del orgullo y festivales organizados por el colectivo LGBT en todo el país.

C6. Impulso a la «Bienal de Arte LGBT», evento bianual y nacional que promueva la visibilidad y difusión de las producciones artísticas y culturales de todas las disciplinas que aborden la temática de la Diversidad Sexual.

C7. Realización de una Muestra Nacional del Arte y la Cultura LGBT, que recorra todas las provincias del país promoviendo la visibilidad e inclusión de las personas LGBT.

C8. Implementación de los Juegos Deportivos Nacionales LGBT organizados por el colectivo LGBT en todo el país con el apoyo de la Dirección Nacional de Deportes.

C9. Realización de campañas de sensibilización y contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en ámbitos y competencias deportivas.

Ámbito de la comunicación e información

En el caso de los medios de comunicación vale decir que hay un discurso hegemónico, un punto de vista heterosexual y heteronormativo de la realidad, y que eso tiene efectos en la imagen que se hace la sociedad de gays y lesbianas en tanto se

construyen representaciones sociales a través de la radio, la televisión y la gráfica.

Estas representaciones suelen ser estereotipos negativos respecto de personas LGBT y alejadas de la realidad. A partir de esto, se puede demostrar la incidencia que tienen los medios de comunicación en la consolidación —así como en la eventual reducción— de la discriminación y la violencia por orientación sexual o identidad de género, ya que para buena parte de la sociedad el único contacto con la diversidad sexual se basa en las imágenes, en lo que han oído, leído o visto sobre gays y lesbianas en los medios de comunicación, especialmente en aquellas ciudades y pueblos en que las personas LGBT son —por diversas circunstancias— menos visibles.

También es importante destacar la responsabilidad del Estado en el impulso de estrategias de comunicación que respeten la diversidad sexual, así como en el control y regulación de los contenidos, de manera de garantizar que sean inclusivos. También es importante monitorear la tarea de los propios profesionales de los medios en tanto formadores de opinión, y rechazar declaraciones o expresiones de odio que promuevan directa o indirectamente la discriminación y la violencia.

Es cierto de todos modos que en los últimos años —en especial tras la aprobación de las leyes de igualdad— se han multiplicado las referencias positivas hacia la diversidad sexual por parte de los medios de comunicación, en especial desde los programas de ficción y algunos programas periodísticos, que se han abocado a retratar la cotidianidad de las personas LGBT de un modo respetuoso y realista.

Con el objetivo de avanzar aún más en este sentido y consolidar los logros obtenidos, proponemos:

CI1. Constitución de observatorios en espacios estratégicos capaces de estar atentos ante cualquier tipo de situación de discriminación o violencia implícita o explícita relacionada con la orientación sexual o la identidad y/o expresión de género de las personas.

CI2. Creación de sistemas de información institucional que permitan la recolección, procesamiento y análisis de la situación de los derechos de las personas LGBT (violaciones, denuncias, avances, mejoras institucionales) para el monitoreo y toma de decisiones al respecto.

CI3. Impulso a la realización de campañas masivas tendientes a visibilizar la diversidad de modelos de familias y el pleno respeto a la diversidad sexual.

CI4. Incentivo a la producción de audiovisuales específicos de temática LGBT que tengan por objetivo contribuir a desmontar mitos y prejuicios en torno a la diversidad sexual.

CI5. Recopilación de experiencias y antecedentes de intervención, investigación, procesos de organización y demás acciones destinadas a la población LGBT.

CI6. Impulso a procesos de investigación social y aplicada que permitan la mejora en la calidad de vida de las personas LGBT.

CI7. Garantía de espacios en el sistema de medios públicos para la difusión y promoción de la realidad LGBT en todo el país.

C18. Realización de concursos abiertos para la adjudicación de proyectos para producciones audiovisuales destinadas a desmontar mitos y prejuicios en torno a la diversidad sexual.

Ámbito del desarrollo social y la participación

Este es un momento de profundos cambios y varios autores reconocidos abordan este proceso. Gramsci grafica estas situaciones cuando dice que son momentos en que «lo viejo ya no sirve, aunque lo nuevo no acaba de surgir» (Boada, 1997). Y es ahí donde la sociedad está actualmente: en lo viejo que no puede dar respuesta a las demandas que van surgiendo frente a nuevos paradigmas que generan incertidumbre.

Alfredo Carballeda sostiene que en este contexto de transición «el sujeto que emerge no es el esperado por los viejos mandatos institucionales sino que es otro, que muchas veces recibe la mirada asombrada e interpelante de la institución que lo ratifica en el lugar de un objeto no anhelado».

Así es como las problemáticas sociales se complejizan y la cuestión social va reformulándose. Las instituciones entran en crisis debido a la complejidad de la demanda, los escenarios cambiantes y su incapacidad de adaptación. Dicho de otra manera, las nuevas problemáticas sociales cada vez más complejas muestran finalmente «las tensiones entre necesidades y derechos y dan cuenta de cómo la pérdida de derechos sociales conlleva a un progresivo o rápido quebranto de éstos, desde una perspectiva de inse-

guridad social» (Carballeda, 2008).

En este sentido y respecto del trabajo social vinculado a la diversidad afectivo-sexual, Maroto Sáez (2006) lo define claramente: «La unidad de atención del Trabajo Social es el ser humano. La discriminación, la estigmatización, la negación, la exclusión, el maltrato físico y/o psicológico y la violencia homófoba que sufren los homosexuales en nuestro país es un problema social. Como tal, es emergente de una estructura socio-económica y de una cultura heterosexista y patriarcal, que refleja una sociedad en la que la riqueza, la toma de decisiones, las oportunidades y el ejercicio de los derechos que nos son inherentes como ciudadanos están distribuidos de manera desigual en lo que a su realización práctica se refiere».

En este marco se inscribe la creación, tras gestiones y a instancias de la Federación Argentina LGBT, de la Coordinación Nacional de Diversidad Sexual en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

A fin de profundizar este avance atendiendo las complejidades mencionadas, elaboramos las siguientes propuestas:

DS1. Impulso a un Programa Nacional de intercambio de experiencias y buenas prácticas a cargo de organizaciones de la sociedad civil, a fin de fortalecer los vínculos y capacidades del movimiento asociativo de la diversidad sexual.

DS2. Implementación de políticas públicas que permitan el efectivo goce de los derechos emanados de la Ley de Matrimonio Igualitario y que remuevan

todos los obstáculos en el ejercicio de los derechos y obligaciones de todas las parejas y todas las familias.

DS3. Implementación de un Programa Integral de Ciudadanía Trans, que tenga por objetivo realizar un acompañamiento en ámbitos educativos, sanitarios, familiares, culturales y sociales a las personas trans en cada momento de sus vidas.

DS4. Apoyo a jóvenes que han sido expulsados de sus hogares o bien se hayan ido voluntariamente a causa de situaciones de maltrato físico o psíquico (ver más abajo).

DS5. Apertura de Casas LGBT en todas las provincias, a fin de brindar espacios de contención y participación tanto a las personas LGBT como a las organizaciones de la sociedad civil.

DS6. Creación de Hogares LGBT que permitan alojar a la población de la diversidad sexual en situación de exclusión familiar.

DS7. Impulso a políticas de inclusión y reconocimiento de la diversidad de expresiones afectivas, sentimentales, de género y sexuales, especialmente focalizadas en personas LGTB con discapacidad, y las adultas y adultos mayores.

DS8. Implementación de programas de acceso a la vivienda prioritarios para la población LGBT, incorporando la orientación sexual e identidad de género como criterios valorativos para la adjudicación de los conjuntos habitacionales desarrollados en el marco de la vivienda social.

DS9. Incremento del apoyo a las organizaciones LGBT en todo el país, a partir de líneas de financiamiento de proyectos específicos y para aquellos servicios y aquellas actividades que faciliten especialmente la integración y la cohesión social.

→ **Experiencia: Coordinación Nacional de Diversidad Sexual en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación**

En el mes de agosto de 2012, tras gestiones de la Federación Argentina LGBT ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se creó la Coordinación Nacional de Diversidad Sexual, con el fin de impulsar políticas públicas que profundicen los logros obtenidos en los últimos años a nivel social.

Su objetivo es promover y garantizar los derechos de las poblaciones LGBT (lesbianas, gays, bisexuales y trans), acompañando el trabajo que vienen realizando las organizaciones de Diversidad Sexual, de Derechos Humanos y otros organismos del Estado nacional.

Con este compromiso, la Coordinación impulsa los siguientes ejes de trabajo transversales a todo el Ministerio y destinados a:

- – Promoción, protección y difusión de derechos, conformando espacios inclusivos e instancias de formación y difusión sobre diversidad sexual, educación sexual integral, leyes de inclusión, fortalecimiento de personas LGBT y sus familias.
- – Acompañamiento del diseño y la implementa-

ción de proyectos productivos, asociativos y cooperativos y facilitación de herramientas para el desarrollo artístico y laboral.

- – Fortalecimiento de organizaciones de diversidad sexual en articulación con organismos estatales.
- – Visibilización y debate nacional y regional, creando espacios de discusión que permitan consolidar una agenda nacional que haga hincapié en los derechos de la ciudadanía LGBT.

Servicios de orientación, acompañamiento y contención a jóvenes LGBT y sus entornos

La adolescencia y la juventud contienen una serie de componentes que las hacen sumamente complejas, ya que de alguna manera son objeto de control, monitoreo y vigilancia, en tanto expresiones privilegiadas, de la manera como la sexualidad es utilizada como mecanismo para el ejercicio del poder y control sobre los cuerpos y las subjetividades. En este sentido, las personas adolescentes y jóvenes LGBT pueden enfrentar serias barreras sociales, tensiones y conflictos.

En estudios recientes se ha documentado que cada vez más gente joven está reconociéndose como LGBT y a edades cada vez más tempranas. Las investigaciones sobre jóvenes LGBT han demostrado además que se encuentran en un importante riesgo de salud por el aislamiento, el miedo, el estigma, el proceso angustiante de la «salida del closet», el acoso y el rechazo familiar.

Todo esto puede acarrear graves problemas de salud; incluso se ha documentado que la gente joven LGBT es más propensa al intento de suicidio durante la adolescencia en comparación a sus pares heterosexuales. Además, están seis veces más en riesgo de adicciones o de enfrentar problemas de ansiedad y depresión, los cuales se han identificado como dos importantes factores de riesgo en el intento de suicidio. Las y los adolescentes que sufren acoso o daño psicológico y físico por su orientación sexual o identidad o expresión de género presentan una imagen corporal pobre y desórdenes de la alimentación. Sufren por sentirse diferentes, por no poder explicar lo que les sucede, y se sienten culpables, avergonzados/as y confundidos/as.

Es por ello que se hace indispensable que desde las políticas públicas se destinen acciones específicas para el acompañamiento y contención de aquellas y aquellos adolescentes y jóvenes LGBT, así como a sus entornos familiares y afectivos.

Todo esto permitirá un proceso más saludable y gozoso en relación a la sexualidad y el libre ejercicio de las orientaciones e identidades de género para dichos jóvenes en el marco de sus entornos significativos.

→ **Experiencia en San Juan: Espacio de contención a jóvenes LGBT y sus entornos.**

El aumento de la necesidad de espacios saludables para la población LGBT y su entorno, junto a los nuevos recursos en materia de movimientos sociales, han dado por resultado la posibilidad de generar es-

pacios que respondan a las demandas de dicha sociedad, a través del trabajo comunitario de la organización «La Glorieta – Espacio LGBT».

Surge de esta manera este proyecto llevado a terreno durante los años 2011 y 2012, cuyos objetivos primordiales incluyen favorecer pautas saludables de comunicación familiar, brindar un espacio de reflexión y contención grupal, de apoyo psicoeducativo orientado a padres y madres de jóvenes, adolescentes, niños y niñas pertenecientes a la población LGBT.

El grupo ha permitido a sus integrantes conocerse y ayudarse en un intercambio de experiencias y vivencias, lo que promueve la aceptación de las diversas formas de ejercicio de la sexualidad y sienta así las bases para un diálogo constructivo con la sociedad, sustentado en el respeto, la mutua comprensión y la escucha activa.

El espacio se desarrolló en once encuentros de frecuencia semanal a los que los participantes asistían de manera voluntaria y gratuita. Allí se abordaban temas como la conformación de la identidad y la diferenciación interpersonal, la diversidad, la construcción cultural del género, los prejuicios, los vínculos familiares y sociales, las expectativas parentales y los ideales personales, entre otros.

La experiencia es coordinada por el Lic. Ariel González Bautista, psicólogo, y la Lic. Silvana Vega Céspedes, psicóloga, ambos integrantes del proyecto Consultorios amigables de ONUSIDA en Argentina, y ha arrojado como resultado un incremento en la calidad de las relaciones vinculares de los/as participantes, evidenciado entre otras variables en el mayor respeto

hacia la identidad sexual de los hijos e hijas, así como también como consecuencia de ello se han manifestado mayores niveles de introspección, autoconocimiento y optimización de los recursos personales.

Ámbito de la seguridad y prevención de la violencia institucional

Un informe del CELS y Human Rights Watch (1998) destaca las agresiones más comunes de las fuerzas de seguridad de distintas provincias contra gays, lesbianas, bisexuales y especialmente los grupos de personas trans. Para citar algunas se destacan situaciones de «extorsiones policiales, torturas, condiciones inhumanas y degradantes de detención» [en personas trans cortarles el pelo, las uñas, desmaquillarlas y obligarlas a mirarse en el espejo; incluso existen denuncias de uso de picanas eléctricas], «violencia verbal y/o física, análisis compulsivos de VIH, acoso sexual o violaciones, estado de indefensión ante las detenciones» [en ciertas ocasiones, luego de diez horas de detención la víctima es liberada y tras caminar una o dos calles vuelve a ser detenida, a veces por otras diez horas], entre otras. Otra práctica habitual por parte de las fuerzas policiales ejecutada en contra de la comunidad LGBT es la realización de procedimientos policiales que consisten en operativos de control localizado que incluyen detenciones, allanamientos y requisas de gran número de personas (conocidos como razzias), y allanamientos a los lugares de encuentro a los que suelen concurrir. En dichos procedimientos se producen gran cantidad de detenciones sin otro motivo que la

orientación sexual o la identidad de género de las personas. En estos casos el accionar de las fuerzas de seguridad está caracterizado por amenazas y extorsión de parte del personal policial con la amenaza de «develar el secreto» de la orientación sexual a familiares y amigos, lo que constituye una gravísima vulneración del derecho personalísimo a la intimidad de la ciudadanía.

La problemática de la seguridad ciudadana y la violencia institucional

En el contexto de una sociedad donde lesbianas, gays, bisexuales y trans han sido históricamente marginados/as, estigmatizados/as y perseguidos/as, y donde esa mirada sobre la diversidad sexual ha sido «aprendida» y reproducida en la familia, la escuela o los ámbitos de celebración del culto, entre otros, no deben sorprender los frecuentes abusos y situaciones de violencia que tienen por víctimas a las personas LGBT y que pueden, en casos extremos, llegar al homicidio.

Vale agregar que tanto la violencia de la sociedad civil como la de las instituciones del estado —donde sin dudas se destaca la de las fuerzas de seguridad— conforman este cuadro que lesbianas, gays, bisexuales y trans deben enfrentar día a día.

Sin lugar a dudas, es el colectivo trans el más afectado, y dentro del mismo —aunque en modo alguno en forma exclusiva— se destaca la persecución constante de las fuerzas de seguridad a las trabajadoras sexuales. Y también en los ámbitos de detención y encierro el

trato puede llegar a poner en riesgo la integridad física de las mismas, siendo este uno de los contextos donde más intensa y claramente se ejerce la violencia institucional motivada en la orientación sexual y en la identidad o expresión de género de las personas.

Otro de los ámbitos donde se manifiesta la violencia contra personas LGBT, que pone a este colectivo frente a una situación de inseguridad física grave, es en la vía pública. Si bien existen lentos avances en la Argentina respecto de los ataques contra personas por su orientación sexual o identidad o expresión de género en la vía pública provocados por civiles, las situaciones difieren fuertemente entre algunas grandes ciudades (no todas, y más específicamente habría que hablar de algunos barrios «amigables» de esas grandes ciudades) y ciudades más chicas, pueblos, zonas rurales, etc. Más frecuentes aún son las intimidaciones que no terminan en violencia física —aunque a veces sí en delitos patrimoniales—, las agresiones verbales, y otras actitudes violentas que muchas veces se «resuelven» —cuando es posible— mediante la autocensura y el ocultamiento.

Tampoco son infrecuentes los robos por parte de supuestos trabajadores sexuales contra varones gays que contratan sus servicios, e incluso situaciones de abuso sexual y violación durante juegos sexuales que terminan yendo más allá de lo consentido, todas situaciones conocidas por quienes trabajamos cotidianamente con las personas del colectivo, pero casi imposibles de registrar, investigar y perseguir sin las necesarias condiciones de confidencialidad en la denuncia y sensibilización del personal de las fuerzas de seguridad y del sistema judicial.

Necesidad de un protocolo de seguridad para las personas LGBT

En relación con todo lo expuesto, es claro que la problemática de la violencia contra las personas LGBT requiere un abordaje integral que tenga en cuenta la complejidad de la problemática y que se oriente a la efectiva protección de las víctimas y la medición cuantitativa y cualitativa de su magnitud.

Por caso, al no contar el colectivo LGBT con vías fiables para realizar denuncias en torno a crímenes y delitos en los cuales la orientación sexual o la identidad de género tienen un peso destacado, ante la ausencia de dispositivos y servicios de atención específicos para las víctimas de dichos delitos, sus familias y entornos, siendo a veces la confidencialidad y la contención emocional premisas fundamentales, se produce un importante subregistro de los casos y un gran desconocimiento de sus características específicas. Y como ya dijimos, la no denuncia genera en algunos casos autocensura, y en otros continuación indefinida del abuso y la violencia.

En Argentina, la mayor responsabilidad en materia de seguridad recae en los estados subfederales (las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), que por mandato constitucional tienen la obligación de reclutar, formar y financiar las fuerzas de seguridad policiales. Es decir que la responsabilidad última ante estos hechos que constituyen atropellos a los derechos de la población, recae en los Gobiernos provinciales, y hace difícil una solución centralizada desde el gobierno federal. Entendemos que el establecimiento de protocolos para las fuerzas de seguridad y el sistema penitenciario, tanto al nivel de las fuerzas de seguridad provinciales como federales, que tengan en cuenta las especifi-

cidades y las problemáticas delineadas en los párrafos anteriores, constituye un primer abordaje de esta cuestión tan compleja, con tantas aristas, y que requiere de respuestas urgentes para mitigar las duras situaciones de violencia que enfrentan las personas LGBT.

Desde ya, el objetivo final deber ser siempre que todas las fuerzas de seguridad sean amigables a la diversidad sexual, y también a la población en general, por lo que la posibilidad de trabajar desde espacios específicos para el colectivo LGBT debe ser entendida como una respuesta inmediata a las situaciones urgentes de violencia y seguridad por resolver. Todas estas consideraciones permiten comprender la necesidad de implementar las propuestas que se detallan en lo que sigue.

SE1. Implementación del Programa Nacional de Atención a Víctimas de violencia por orientación sexual e identidad de género, a través de convenios con organizaciones locales LGBT.

SE2. Instrumentación de la figura de «policía de enlace» con el objetivo vincular directamente a las organizaciones del colectivo LGBT con las fuerzas de seguridad en el nivel nacional y provincial para atender los casos de violencia y crímenes basados en la orientación sexual e identidad de género de las víctimas.

SE3. Elaboración de un protocolo de actuación para las fuerzas de seguridad ante situaciones de discriminación o violencia producto de agresiones motivadas en la orientación sexual o la identidad o expresión de género de las víctimas.

SE4. Elaboración de un Informe Anual de la Violencia hacia personas LGBT que releve fehacientemente los

delitos y crímenes motivados por la orientación sexual e identidad de género de las víctimas.

SE5. Implementación de un Programa de capacitación y formación de la Policía Federal y policías provincial, la Gendarmería Nacional, la Prefectura Nacional y las Fuerzas Armadas, con el fin de incluir en estas fuerzas una perspectiva de diversidad sexual que tienda a la inclusión social y el trato respetuoso de las orientaciones sexuales y las expresiones género no heteronormativas.

SE6. Implementación de un Programa de Garantía de Derechos para personas LGBT en situación de encierro/privadas de la libertad.

SE7. Instrumentación de un Programa Nacional de Prevención y asistencia a la víctimas LGBT de la trata de personas y la explotación sexual.

SE8. Definición de una política penitenciaria específica para el colectivo LGBT que contemple las realidades particulares, y aborde aspectos tales como el alojamiento, el acceso al sistema educativo en condiciones de privación de la libertad, atención de la salud, entre otras.

→ Experiencia en el Ministerio de Seguridad de la Nación: Fuerzas federales de seguridad

En noviembre de 2011 la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans se reunió con la Ministra de Seguridad de la Nación,

Nilda Garré. En dicho encuentro expresamos diversas iniciativas en materia de seguridad, entre las que se destacaron las contenidas en el primer Plan de Ciudadanía LGBT, entre las que podemos mencionar la elaboración de un protocolo de actuación para las fuerzas de seguridad en relación a la población LGBT, jornadas de sensibilización y capacitación en materia de diversidad sexual para integrantes de dichas fuerzas y constitución de un observatorio de delitos y crímenes cometidos hacia personas LGBT o bajo pretexto de la orientación sexual y/o identidad de género de las víctimas.

Tras el encuentro, el Ministerio emitió, con fecha 25 de noviembre de 2011, la Resolución 1181/2011, que instruyó a todos los agentes dependientes del Ministerio para reconocer a las personas «trans» según la identidad de género adecuada a su percepción, tanto en el trato personal como para cualquier tipo de trámite, comunicación o publicación al interior de las Fuerzas.

Asimismo contempló la situación de las personas trans pertenecientes a las fuerzas como también las ajenas a las fuerzas dependientes del Ministerio. En particular, la ministra estableció directivas para que el personal de las fuerzas respete el género y nombre de pila adoptado por ellos o ellas, y en relación al alojamiento en dependencias policiales el mismo debe realizarse en la celda correspondiente según el género autopercebido que la persona detenida informe, al igual que el uso del resto de las instalaciones diferenciadas por sexo en todas las dependencias.

→ Experiencia en Santa Fe: Protocolo de actuación para fuerzas provinciales de seguridad

En la misma línea de lo elaborado para el nivel nacional, y teniendo en cuenta que la responsabilidad por la seguridad en la mayor parte del territorio nacional es competencia de los gobiernos provinciales, la FALGBT junto al equipo del Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe y sus organizaciones locales VOX Asociación Civil y Unidos Todos Asociación Civil, elaboró un protocolo de actuación de las fuerzas de seguridad hacia el colectivo LGBT, incorporando como aspectos innovadores:

- Ampliación de las actuaciones a todo el colectivo de lesbianas, gays, bisexuales y trans.
- Inclusión de la política penitenciaria en dicha Resolución ministerial.
- Creación de la «Comisaría de la Diversidad Sexual», a fin de promover un abordaje específico para las situaciones específicas en materia de delitos relativos a la orientación sexual e identidad de género de las víctimas.
- Creación de una comisión de seguimiento de cumplimiento del Protocolo con participación de las organizaciones de la sociedad civil.
- Publicación periódica del informe de seguimiento elaborado por el «Observatorio de delitos basados en la orientación sexual e identidad de género de las víctimas» constituido a tal fin.

Ejes específicos de intervención

El contexto está fuertemente relacionado al desarrollo de las personas LGBT. Los prejuicios, la discriminación, los roles de género e incluso la violencia física, sexual y psicológica hacia gays, bisexuales, lesbianas y trans suele ponerlos/las en situaciones de vulnerabilidad diferencial. El concepto de vulnerabilidad diferencial indica que ciertos grupos, en virtud de alguna característica común determinada, pueden verse más fácilmente afectados ante una misma realidad. En el caso de las personas LGBT la variable de diferenciación es justamente la orientación sexual y/o la identidad o expresión de género, independientemente de que también estén atravesados/as por las variables comunes al resto de la sociedad (situaciones de pobreza, falta de acceso a la salud, imposibilidad de acceso a fuentes de empleo, etc.)

Las particularidades que viven los/as jóvenes durante su proceso de formación, construcción o reconocimiento de la orientación sexual y/o la identidad o expresión de género, la desafiliación ¹ del sistema que padecen las personas trans, el machismo vigente aun en la propia comunidad LGBT que invisibiliza las realidades de mujeres lesbianas y bisexuales, el nivel de incidencia del VIH-Sida en nuestro país en este colectivo y la creciente demanda de adultos mayores LGBT que buscan lugares acordes a sus necesida-

1 Robert Castel prefería usar este término antes que el de exclusión, puesto que consideraba peligroso a este último —entre otros motivos— por tratarse de una palabra que en general se utiliza para tratar situaciones límite, de llegada, sin tomar en cuenta los procesos o trayectorias que desembocan en esas situaciones.

des, son algunas de las situaciones que se desarrollarán a continuación.

Jóvenes LGBT

Soledad, marginación, olvido y violencia son experiencias comunes a buena parte de las y los jóvenes gays, lesbianas, bisexuales y trans. A pesar de los avances que se han dado hacia la igualdad jurídica con respecto al colectivo LGBT en Argentina, muchos/as jóvenes sufren fuertemente la discriminación.

Todo ello no impide que los y las jóvenes LGTB cada vez comiencen a aceptarse y hacerse visibles a edades tempranas. Esto determina nuevos desafíos en el diseño de políticas públicas que garanticen los derechos consagrados bajo la Convención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y en la Ley Nacional de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes, específicamente para jóvenes LGBT.

Siguen existiendo muchos obstáculos para que un/a joven pueda reconocerse y expresarse como es, a pesar de tener garantizados formalmente sus derechos. La violencia, la discriminación, la estigmatización y ridiculización son mecanismos que actúan cotidianamente en la vida de muchos/as jóvenes LGBT. Todavía hoy se puede reconocer un preocupante nivel de acoso escolar, aun por parte de profesores/as y directivos/as

Hoy se comienza a percibir una mayor aceptación por la diversidad sexual en el ámbito familiar, pero el camino por recorrer es aún largo. Y la escuela o el

grupo de amigos pueden ser también espacios de exclusión. Existen pocos espacios donde los y las jóvenes LGBT puedan socializar y expresarse libremente. Los espacios destinados a los y las jóvenes no son en su mayoría espacios inclusivos. A pesar de la mayor visibilidad de referentes LGTB, los medios de comunicación siguen presentando un marcado sesgo heterosexista. Estas representaciones suelen mostrar estereotipos ridiculizados y totalmente alejados de la realidad.

Un espacio de liberación para las y los jóvenes LGTB lo constituye internet, donde pueden, entre otras cosas, obtener la información que necesitan, la mayoría de las veces con más precisiones que la que obtienen en el ámbito familiar o escolar. Desde ya, esto no deja de tener riesgos. Además, las redes sociales y las nuevas tecnologías les permiten interactuar y compartir experiencias con otros/as jóvenes LGBT que atraviesan situaciones personales similares.

La situación de los/las jóvenes trans, en particular, es más preocupante, ya que cuentan con muy pocos recursos confiables o interlocutores/as y referentes válidos/as. Y a pesar de sus esfuerzos individuales, no están libres de la exclusión en el ámbito educativo y laboral.

En síntesis, más allá de que los notorios avances legales en materia de diversidad sexual han acelerado el proceso de integración del colectivo LGBT y de superación de los estereotipos y prejuicios que la sociedad arrastra desde hace siglos, se trata de cuestiones tan arraigadas en el imaginario social, tan largamente aprehendidas por los/as adultos/as, tan poco cuestionadas aún en el contexto actual, que de-

berán pasar algunas generaciones hasta que todos/as los/as niños/as y adolescentes LGBT puedan expresar su orientación sexual o identidad de género en el ámbito familiar, escolar o entre sus amistades, sin temor al rechazo, la marginación o la violencia.

Por ello, es necesaria la implementación de políticas públicas destinadas a incluir a la juventud lgbt en las esferas sociales, asegurando también sus derechos económicos y culturales, con el fin de evitar que sufran las mismas carencias que sufrimos las generaciones pasadas, así como para acelerar aún más el proceso de cambio del imaginario social. Las nuevas generaciones se caracterizan cada vez más por su aceptación hacia toda la diversidad cultural y por lo tanto es importante erradicar todo aquello que aleja a la juventud LGBT de la vida plena en sociedad y de la igualdad de oportunidades y de trato.

Por todo lo expuesto es que se proponen las siguientes acciones para atender y revertir esta situación.

JU1. Implementación del Programa de Orientación y Asesoramiento a Jóvenes LGBT por vía telefónica, vía internet y en forma presencial, en convenio con las organizaciones sociales que abordan la temática en todos los lugares del país.

JU2. Realización de campañas de visibilidad, fortalecimiento y empoderamiento para jóvenes LGBT.

JU3. Implementación de campañas destinadas a jóvenes positivos/as LGBT y a la prevención y atención de las ITS en general.

JU4. Diseño de acciones y políticas específicas para

prevenir y erradicar la violencia y el acoso escolar ejercidas sobre los y las jóvenes LGBT.

JU5. Incorporación de servicios de asesoramiento y acompañamiento a familias de jóvenes LGBT.

JU6. Promoción de espacios propios de socialización destinados a las y los jóvenes LGBT.

JU7. Integración de la perspectiva de Diversidad Sexual en la currícula educativa.

JU8. Realización de talleres y jornadas de información y sensibilización para todos/as los/as jóvenes acerca de la diversidad sexual en el ámbito local.

JU9. Creación de Hogares LGBT que permitan alojar a las y los jóvenes de la diversidad sexual en situación de exclusión familiar.

JU10. Implementación de programas de inserción laboral para la inclusión de los y las jóvenes LGBT, con el fin de garantizar un acceso igualitario al empleo.

JU11. Realización de campañas para combatir el estigma y los estereotipos que pesan sobre la juventud LGBT y la juventud que vive con VIH/SIDA.

JU12. Fomento y apoyo en la organización y el financiamiento de encuentros anuales para fortalecer el activismo LGBT juvenil a nivel local, nacional y regional.

Lesbianas y mujeres bisexuales

Las lesbianas y mujeres bisexuales representan cuanto menos la mitad de la población LGB y por tanto difícilmente pueden ser consideradas como una minoría dentro de la misma.

Sin embargo el discurso social y político emanado del movimiento LGBT continúa siendo, a pesar de un evidente esfuerzo realizado en los últimos años, androcéntrico: los gays, los varones, siguen siendo la medida de todas las cosas.

Como ha pasado en toda la historia de los movimientos sociales resulta muy difícil lograr que el discurso sociopolítico incorpore la realidad de las mujeres del movimiento —en este caso las lesbianas y las bisexuales— y se debe ser consciente de que más allá de la discriminación legal que padecemos gays y lesbianas, la situación social, económica, familiar, sexual, de las lesbianas y mujeres bisexuales es diferente a la de los varones gays, y esa diferencia debe hacerse visible.

Y la lucha por esa igualdad es cosa de todas y todos. La igualdad entre gays y lesbianas tiene que alcanzarse para que ambas realidades se incorporen en igualdad de condiciones al discurso común, y para que ambas realidades sean conocidas y todas las desigualdades combatidas con los mismos recursos comunes.

Las lesbianas y mujeres bisexuales no son lo «particular» dentro de la realidad LGBT, sino lo general también. Las herramientas de unos y otras para conseguir la igualdad con el resto de la sociedad son,

en la mayoría de los casos, diferentes, y por tanto el conocimiento de ambas realidades es imprescindible para diseñar estrategias que combatan dicha desigualdad.

En este sentido, en el camino de combatir las desigualdades estructurales que vulneran los derechos de las lesbianas y mujeres bisexuales, proponemos:

LB1. Implementación de un Programa Nacional de Igualdad de oportunidades y trato que contemple la realidad concreta de las lesbianas y mujeres bisexuales, y garantice medidas afirmativas para combatir la discriminación y la desigualdad.

LB2. Diseño e implementación de programas específicos de atención de la salud de las lesbianas y mujeres bisexuales, que contemplen la sensibilización y capacitación de todos los equipos de salud para una correcta atención y accesibilidad de dicho colectivo al derecho a la salud.

LB3. Promoción de programas de acceso a las técnicas de reproducción humana asistida para todas las lesbianas y mujeres bisexuales que así lo requieran, independientemente de su estado civil.

LB4. Instrumentación de campañas públicas de visibilidad de las lesbianas y mujeres bisexuales, sus demandas y necesidades.

LB5. Implementación de programas de prevención, atención y erradicación de la violencia entre y hacia las lesbianas y mujeres bisexuales.

LB6. Impulso a Programas de inclusión laboral libre

de discriminación, hostigamiento y acoso hacia lesbianas y mujeres bisexuales, que garantice pleno acceso igualitario a los diversos ámbitos laborales.

LB7. Creación de Hogares LGBT que permitan alojar y dar contención a las lesbianas y mujeres bisexuales en situación de exclusión familiar o víctimas de violencia.

Mujeres Trans y Hombres Trans

El colectivo trans (travestis, transexuales y transgéneros) ha vivido históricamente una situación de grave exclusión y de vulneración de derechos. Entre ellos, tal vez el más importante haya sido el derecho a la identidad, o como sostuvimos en su momento las organizaciones, «el derecho a todos los demás derechos».

A partir de la sanción de la Ley 26.743, que reconoce la identidad de género autopercebida de las personas en condiciones que elevan el estándar internacional en la materia a niveles inéditos, se abre un abanico de nuevas posibilidades para este colectivo que ha sufrido —y necesariamente sigue sufriendo hoy— la mayor de las exclusiones sociales.

Diversas estimaciones han determinado que en nuestro país, por ejemplo, el promedio de vida de una mujer trans es de apenas treinta y cinco años, situación que muchas veces se ve agravada por la prevalencia de la pandemia del VIH/SIDA en esa población (se estima que 4 de cada diez mujeres trans viven con VIH), y las situaciones cotidianas de exclusión, discriminación, segregación y violencia.

En cuanto al colectivo de hombres trans el estereotipo social de masculinidad de nuestra sociedad en algunas ocasiones obliga a encasillarse, a ejercer este rol de una manera estereotipada, fomentando la obligatoriedad de los tratamientos hormonales y las operaciones de reasignación a pesar de que el deseo difiera de ello.

Los hombres trans también están atravesados por el mismo prejuicio social sobre la orientación sexual, incluso dentro de la propia comunidad.

El colectivo de hombres trans es tan diverso en el deseo como cualquier otro ser humano y eso genera prejuicios dentro de nuestra misma comunidad. La exclusión a la persona que desea y se expresa por fuera de la norma, como ha sucedido históricamente con los varones gays «homosexuales», lleva a la patologización y la segregación, situaciones que aún con las excelentes herramientas que brinda la normativa aprobada recientemente, requiere de políticas públicas muy activas para revertir en el corto y mediano plazo una historia de terrible exclusión.

En materia de educación, es sabido que las personas trans han tenido enormes dificultades en el acceso y permanencia y en la mayoría de los casos no lograban concluir sus estudios, en algunos casos siquiera los primarios.

En lo que a salud se refiere, la falta de respeto de la identidad y las dificultades de acceso al sistema de salud implicaba que muchas de las personas trans no accedían a los hospitales o centros asistenciales, y la buena atención quedaba entonces a merced de la buena voluntad de algunos médicos o medicas.

Otro de los aspectos que presenta dificultades importantes para el colectivo trans es el de la vivienda. En ocasiones incluso pudiendo contar con un ingreso estable y empleo registrado, el estigma y el prejuicio priva a las mujeres y varones trans de poder alquilar un hogar. Y mayores son aún las dificultades para acceder a créditos hipotecarios.

Incluso en el proceso electoral la dificultad que supuso hasta épocas recientes el tener que concurrir a una mesa de votación de un sexo diferente al cual cada persona se identificaba y/o expresaba, expulsó a muchas personas trans de los actos electorales.

Y sin lugar a dudas el acceso al trabajo es uno de los aspectos más críticos y de mayor dificultad para superar.

En materia de contención por parte de las familias y entornos significativos, la mayoría de las mujeres trans han sido expulsadas de sus hogares a edad temprana y en el caso de los hombres trans los que no han sido expulsados de sus casas han tenido que soportar violencia y en algunos casos hasta abusos sexuales «correctivos». Esto ha provocado angustia y mucho dolor ya que tuvieron que abandonar sus lugares de origen para emigrar a las grandes urbes en busca de un ámbito de pertenencia.

Para poder superar esta grave situación de exclusión y marginación proponemos:

T1. Diseño e implementación de un Programa Integral de Ciudadanía Trans, que brinde programas de inclusión e igualdad para las personas trans en cada momento de la vida (niñez, adolescencia/juventud, adultez, adultez mayor).

T2. Implementación de una «asignación a la ciudadanía trans» que brinde un piso de protección social e ingreso monetario a todas las personas trans y permita superar el estado de pobreza y exclusión extrema que vive una importante parte de este colectivo.

T3. Incorporación de la identidad de género trans a los criterios de evaluación para la adjudicación de viviendas sociales.

T4. Instrumentación de programas de prevención de la violencia y atención a las víctimas que incluyan la perspectiva de la violencia dentro de los entornos afectivos y sociales de las personas trans.

T5. Promoción y apoyo a la conformación de emprendimientos productivos y cooperativas de trabajo con población trans.

T6. Implementación de programas de incentivos fiscales a medianas y grandes empresas que incorporen entre su personal a personas trans.

T7. Desarrollo de políticas de inclusión laboral a personas trans en el ámbito del empleo público.

T8. Implementación de programas de becas para el sostenimiento y reincorporación de personas trans en el sistema educativo formal.

T9. Implementación de programas de acceso a la justicia y seguridad destinadas a personas trans, con el objeto de garantizar la plena vigencia de los derechos humanos e integridad.

T10. Diseño e impulso a programas y campañas

sobre prevención de VIH/SIDA y otras ITS específicas para población trans.

T11. Implementación de campañas masivas que permitan desmontar mitos y prejuicios sobre las personas trans y permitan combatir los estigmas que socialmente existen.

T12. Inclusión de la temática trans en las currículas educativas, con el objetivo de promover el goce igualitario de los derechos de las personas trans en las escuelas.

T13. Creación de Hogares LGBT que permitan alojar y dar contención a las mujeres y hombres trans en situación de exclusión familiar o víctimas de violencia.

Adultas y adultos mayores LGBT

Diversos ensayos y documentos, tanto del ámbito académico como de entidades públicas, han señalado que las sociedades están viviendo transformaciones en sus estructuras poblacionales. Uno de los componentes que se ha modificado ha sido la esperanza de vida, la cual conoció un aumento considerable. Todo haría prever que, de mantenerse esta tendencia, las sociedades envejecerán progresivamente. Según datos estadísticos actuales la población mayor de 60 años representa el 10% de la población mundial, tendencia en la cual se inscribe nuestro país.

Sin embargo, aunque estos elementos pueden dar cuenta de la cantidad de adultos/as mayores que hay en nuestro país y en el mundo, nada dicen de las con-

diciones, la calidad de vida ni la forma en que estas personas envejecen. Si bien la vejez es la etapa final de la vida del sujeto, no se debe omitir que esta es el reflejo de la trayectoria personal. Así, en la adultez mayor se verán plasmadas las consecuencias de las vicisitudes atravesadas a lo largo del curso vital. Por lo tanto, las diferencias en condiciones materiales, económicas, de salud, de género y otras, repercutirán en el modo de envejecer, no teniendo el mismo tipo de envejecimiento alguien pobre que alguien que no lo sea, una mujer que un hombre, etcétera. Por tal motivo es que decimos que la vejez es una categoría tanto amplia como diversa. En consecuencia es preferible hablar de envejecimientos en plural y no de envejecimiento en singular, ya que como se ve este es un concepto heterogéneo, diverso.

También al interior del colectivo LGBT los/as adultos/as mayores muestran especificidades. A diferencia de los otros integrantes del colectivo, las personas trans tienen una esperanza de vida sensiblemente menor, lo cual —como dijimos— se verá reflejado, en caso de alcanzarla, en su vejez. En la actualidad la información estadística más reciente —en general, información relevada por las propias organizaciones LGBT— da cuenta de que las personas trans tienen una esperanza de vida de entre 35 y 45 años debido a las condiciones de marginalidad a las que están expuestas (económicas, sociales, laborales, legales, etc.). La imprecisión en la franja etaria con respecto a este indicador pone de manifiesto la ausencia de un estudio exhaustivo en este campo, pero aún así resulta significativa.

Diferente es la situación de lesbianas y gay, quienes de todos modos en su adultez mayor sufren una doble discriminación por orientación sexual y por edad. Al-

gunos de ellos, al ser socializados en otro contexto sociocultural, épocas en las que a la comunidad LGBT se la tildaba de perversa, enferma y degenerada debido a su preferencia sexual, debieron realizar una «doble vida», dejando en la oscuridad su orientación sexual y quedando en gran medida aislados/as y en soledad, para así repeler o evitar de algún modo la discriminación, la violencia y el rechazo. Por tal motivo se convirtieron en un subconjunto de la población invisibilizado y altamente vulnerable.

En este sentido es que se proponen los siguientes ejes de políticas a abordar.

AM1. Implementación de programas de mejora de la calidad de vida en aspectos educativos, sanitarios y de la seguridad social para adultos/as mayores LGBT.

AM2. Conformación de espacios de socialización entre pares, así como espacios de promoción de diálogos intergeneracionales entre jóvenes y adultas/os mayores LGBT.

AM3. Implementación de programas de acceso a la vivienda para adultas/os mayores LGBT, en especial para el colectivo trans.

AM4. Capacitación y sensibilización a cuidadoras/es de adultas/os mayores para contemplar la perspectiva de la diversidad sexual.

AM5. Apertura de espacios específicos en las Casas LGBT en los cuales las y los adultos mayores LGBT puedan compartir vivencias, experiencias y proyectos.

AM6. Recopilación de datos (historias de vida, situa-

ción actual y pasada) para conocer la situación actual de los adultos mayores LGBT a fin de llenar el vacío informativo al respecto.

AM7. Capacitación al personal público y privado de los servicios de atención de la salud, de la administración y de todos los ámbitos que involucren a adultos/as mayores, en materia de diversidad sexual, a fin de evitar que las personas mayores LGBT desistan de hacer denuncias o reclamar por sus derechos ante el trato inadecuado o discriminatorio.

AM8. Incorporación a todas las políticas públicas destinadas a adultas/os mayores de variables de inclusión de beneficiarias y beneficiarios que tengan en cuenta las características particulares de cada grupo del colectivo LGBT, considerando en particular las condiciones de vida, las situaciones de vulneración, la orientación sexual y la identidad de género.

AM9. Impulso a programas de atención a víctimas de violencia y delitos basados en la orientación sexual e identidad de género, con especial foco en aquellos que afectan a adultas y adultos mayores LGBT.

Varones gays y bisexuales

A lo largo de la historia la orientación sexual «homosexual» se ha construido socialmente en base a estigmas y prácticas discriminatorias típicas de una sociedad estructurada en función de un modelo hegemónico de sexualidad que reproduce una dicotomía sexual-genérica excluyente de las minorías que no terminan de adecuarse a los lineamientos sociales.

Esta discriminación y estigmatización ha tenido efectos que, reproducidos a lo largo de generaciones, se extienden hasta nuestros días expresados en las dificultades que varones gays y bisexuales han padecido para lograr un reconocimiento igualitario y el pleno ejercicio de sus derechos.

Dichas prácticas discriminatorias aparecen entonces vinculadas al estigma, presentándose como el trato injusto y desleal que sufre una persona por tener ciertas características, violando los derechos humanos fundamentales y pudiendo estar presentes en diferentes niveles, como el político, económico, social, psicológico e institucional.

Asimismo se han registrado, como efectos de estas prácticas de discriminación y exclusión, una mayor vulneración ante determinados factores, que han determinado una mayor exposición ante enfermedades infecciosas — en particular riesgo de VIH/SIDA—, enfermedades no transmisibles, salud mental y adicciones, obstáculos para resolver los problemas de salud y homicidio.

Se ha comprobado que la discriminación, el estigma y el prejuicio conforman un ambiente estresante y hostil que causa ciertos trastornos mentales en mayor proporción que en los heterosexuales, mayor prevalencia de trastornos depresivos y de ansiedad entre otras. En el mismo sentido, el trato inadecuado en la consulta médica y la falta de información específica sobre determinadas dolencias, así como sobre las prácticas sexuales de los varones gays y bisexuales, conllevan una mayor vulnerabilidad en el área de la salud integral.

Más recientemente, los derechos civiles conquistados en los últimos años presentan nuevos desafíos en relación a la vida en pareja, la formación de una familia, la paternidad, la visibilidad en el ámbito laboral, familiar, social, etc. Podemos decir que los varones gays y bisexuales han sufrido en pocos años una pequeña gran revolución en sus vidas que los enfrenta a situaciones y decisiones que en muchos casos jamás se habían planteado respecto de su plan de vida. Todo esto, aún con su componente altamente positivo, presenta desafíos novedosos para las políticas públicas.

Es por todo esto indispensable promover diversas acciones que permitan afrontar situaciones complejas que no son otra cosa que batallas en el campo diverso de las relaciones de poder, donde se construyen resistencias frente al ejercicio del poder cristalizado en los procesos sociales del estigma y la discriminación.

Por todo ello proponemos:

GB1. Implementación de un Programa Integral de acceso a la adopción por parte de matrimonios de personas del mismo sexo, que contemple acompañamiento profesional a los solicitantes, capacitación y sensibilización del personal judicial y de los registros únicos de adoptantes.

GB2. Implementación de servicios de asesoramiento y acompañamiento para la inclusión de las niñas y niños adoptados en sus nuevos entornos afectivos, con particular acento en la cuestión de la paternidad soltera de solteros y la copaternidad.

GB3. Implementación de programas para la inclusión laboral y prevención de la discriminación por orienta-

ción sexual en ámbitos laborales.

GB4. Creación de Hogares LGBT que permitan alojar y dar contención a varones gays y bisexuales en situación de exclusión familiar o víctimas de violencia.

GB5. Realización de campañas específicas destinadas a varones gays y bisexuales sobre prevención de VIH/SIDA e ITS, promoviendo el testeo y consejería y puesta en tratamiento de manera temprana para quienes resulten positivos en VIH. Se pondrá especial énfasis en el tratamiento y la prevención en parejas serodiscordantes.

GB6. Diseño y difusión de información destinada a varones gays y bisexuales acerca de las prácticas sexuales del colectivo, con un enfoque orientado en el ejercicio saludable de la sexualidad y orientado al placer.

GB7. Impulso estatal a la investigación científica en materia de ITS —en particular VIH—, con especial enfoque en la búsqueda de métodos de prevención alternativos, desarrollo de mejores tratamientos y la difusión de estadísticas realistas que eduquen sin alarmar y promuevan el ejercicio responsable de la sexualidad basada en la autonomía y la dignidad de las personas. Al respecto, se tendrán especialmente en cuenta los esfuerzos regionales y globales en la materia y las experiencias de las organizaciones de la sociedad civil.

GB7. Realización de capacitaciones en salud anal, destinadas tanto a las y los profesionales de la salud como al colectivo LGBT en general.

GB8. Promoción del acceso al PAP Anal como medi-

da de prevención del cáncer anal, y otras medidas que favorezcan la salud ano rectal y la salud sexual en general de gays y bisexuales.

GB9. Estudio y evaluación de aplicación de la vacuna contra el HPV en varones gays y bisexuales.

GB10. Promoción de campañas que enfrenten el estigma y la discriminación hacia varones gays y bisexuales desde una perspectiva de fortalecimiento de la autoestima y los valores positivos de la diversidad.



Referencias bibliográficas

Staff FALGBT

→ **Amnesty International**

2008 «**Derechos humanos y diversidad afectivo-sexual**». Disponible online en: http://www.es.amnesty.org/uploads/tx_useraitypdb/Material_para_el_educador.pdf (01/07/09)

→ **Asociación Americana de Psicología**

2002 **American Psychologist Journal**, Vol. 56 Nro. 11, Pag. 46

→ **Bazán, Osvaldo**

2004 «**Historia de la homosexualidad en la Argentina. De la conquista de América al siglo XXI**» – Buenos Aires: Edit. Marea

→ **Butler, Judith**

2008 «**Cuerpos que importan. Sobre límites materiales y discursivos del sexo**», Ed. Paidós, Buenos Aires

→ **Carballeda, Alfredo**

2008 «**Los cuerpos fragmentados: la intervención en lo social en los escenarios de la exclusión y el desencanto**» – Buenos Aires: Edit. Paidós

→ **Cass, Vivienne**

1974 «**Homosexual Identity Formation: a theoretical model**», *Journal of Homosexuality*, Pag. 2- Nueva York: Hawthorn Press.

→ **Castel, Robert**

1997 «**Las Metamorfosis de la Cuestión Social. Una Crónica del Salariado**» – Ed. Paidós, Buenos Aires

→ **C.E.L.S & Human Rights Watch**

1998 «**La Inseguridad Policial**» – Buenos Aires: Ed. Eudeba. Disponible online en: http://www.cels.org.ar/common/documentos/cels_hrww.pdf (01/07/09)

→ **Coleman, E.**

1982. «**Developmental stages of the coming out process**». *Journal of Homosexuality*, N° 7, Pag. 31-43. Nueva York: Hawthorn Press.

→ **Davis, Jose & Fuentes Miguel, Jorge & Sparkes, Andrew**

2005 «**¿Que permanece oculto del curriculum oculto? Las identidades de género y de sexualidad en la Educación Física**». *Revista Iberoamericana de Educación* N°39 (OEI): Madrid, España.

→ **Degges-White, S & Rice, B & Myers, J**

2000 «**Revisiting Cass' theory of sexual identity formation: A study of lesbian development**». *Journal of Mental Health* – Vol. 22, Pag. 318-333

→ **Doctor, Richard**

1988 «**Transvestites and Transsexuals: Towards a Theory of Cross-Gender Behavior**» - Plenum Press, New York.

→ **Ferguson, Marilyn**

1980 «**The Aquarian conspiracy, personal and social transformation in the 1980**», Los Angeles: Kairos (tr.esp.: La conspiración de acuario, Buenos Aires: Ed. Troquel, 1989)

→ **Foucault, Michel**

1984 «**Histoire de la sexualité, vol. 2: L'usage des plaisirs**», París:Gallimard (tr.esp.: Historia de la Sexualidad Vol. 2. El uso de los placeres, Buenos Aires: Siglo XXI, 1990)

→ **Gay and Lesbian Medical Association**

2001 «**Healthy People 2010 Companion Document for Lesbian, Gay, Bisexual and Transgender (LGBT) Health**» – San Francisco: Gay and Lesbian Medical Association. Disponible online en: <http://www.lgbthealth.net/downloads/hp2010doc.pdf> (10/06/2011)

→ **Goffman, Erving**

1963 «**Stigma. Notes on the Management of Spoiled Identity**», Englewood Cliffs: Prentice-Hall Inc.; (tr esp. Estigma: La identidad Deteriorada, Buenos Aires: Amorrortu, 20062)

→ **Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo**

2008 «**El Disciplinamiento social de la sexualidad. Informe federal sobre discriminación en los códigos de faltas y contravencionales**» – Buenos Aires: s/c

→ **Jodelet, Denise**

1991 «**Madness and social representations**». Hemel Hempstead: Harvester/Wheatsheaf.

→ **Kaufman, Joanne & Johnson, Cathryn**

2004 «**Stigmatized Individuals and the Process of Identity**», *The Sociological Quarterly*, Vol. 45, N°4, Pag. 807-833

→ **Kinsey, Alfred C.**

1948 «Sexual Behavior in the Human Male» - Philadelphia: Indiana U. Press

1953 «Sexual Behavior in the Human Female» - Philadelphia: Indiana U. Press

→ **Lee, Robert G & Wheeler, Gordon**

1997 «The voice of Shame: Silence and connection in psychotherapy» - Cambridge: Routledge

→ **Lic. Leone, Guillermo,**

2002 «Homosexualidad, vergüenza y riesgo», Asociación Gestaltica de Buenos Aires: Buenos Aires- Disponible online en: <http://www.agba.org.ar/articulo22.htm> (10/06/2011)

→ **Mancuso, Hugo**

2005 «La Palabra viva. Teoría verbal y discursiva de Michail M. Bachtin» - Buenos Aires: Paidós

→ **Maroto Saez, Ángel**

2006 «Homosexualidad y Trabajo Social. Herramientas para la reflexión e intervención profesional» - Madrid: Siglo XXI Editores

→ **Meccia, Ernesto**

2006 «La Cuestión Gay: Un enfoque Sociológico» - Buenos Aires: Gran Aldea Editores

→ **Ministerio de Educación de la Nación Argentina**

2008 «Lineamientos curriculares para la educación sexual integral» - Buenos Aires: VCR Impresores S.A.

→ **Ministerio de Salud de la Nación Argentina**

2010 «Informe Final personas homosexuales, bisexuales y trans. Condiciones de vulnerabilidad al VIH/SIDA e ITS y problemas de acceso a la atención de la salud en personas homosexuales, bisexuales y trans en la Argentina». - Buenos Aires

→ **Moya Morales, Miguel**

2004 «Actitudes sexistas y nuevas formas de sexismo» en Barberá, Esther e Ines Martínez Benlloch, Psicología y género - Madrid: Prentice.

→ **Moreno Esparza, Hortensia**

2010 «La construcción cultural de la homosexualidad». Revista Digital Universitaria, Vol. 11, No.8. Disponible online en: <http://www.revista.unam.mx/vol.11/num8/art79/index.html> (10/06/2011)

→ **Organización Internacional del Trabajo**

2007 «La Igualdad en el Trabajo: Afrontar los retos que se plantean». - Suiza: ILO Publications Office. Disponible online en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/@webdev/documents/publication/wcms_082609.pdf (10/06/2011)

→ **Oslak, Oscar y O'Donnell, Guillermo**

2007 «Estado y políticas estatales en América Latina: Hacia una estrategia de investigación» en Lecturas sobre el Estado y las políticas públicas: Retomando el debate de ayer para fortalecer el actual. Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación. Buenos Aires.

→ **Pecheny, Mario; Figari, Carlos y Jones, Daniel**

2008 «Todo sexo es político: Estudios sobre sexualidad en Argentina». Buenos Aires. Libros del Zorzal.

→ **Platero Méndez, Raquel**

2007 «¡Maricón el último! Docentes que actuamos ante el acoso escolar en el instituto», Revista D'Estudis de la Violencia, Numero III, octubre de 2007. Disponible online en: <http://www.icev.cat/mari-conelultimo.pdf> (10/06/2011)

→ **Rapisardi, Flavio**

«Entre la desigualdad y la diferencia, Cultura y discriminación en América Latina».

→ **Ríos, Rubén H.**

2007 «Michel Foucault y la condición Gay» - Madrid: Campo de ideas Editores

→ **Santa Sede**

2005 «Compendio del Catecismo de la Iglesia Católica» - Madrid: Promoción Cultural Cristiana. Disponible online en: http://www.vatican.va/archive/ESL0022/_P86.HTM (10/06/2011)

→ **Spargo, Tamsin**

1999 «Foucault and Queer Theory». Icon Books Ltd.; (tr esp. Foucault y la teoría Queer, Barcelona: Gedisa Edit., 2004)

→ **Troiden, Richard**

1989 «The formation of Homosexual Identities, in Gay and Lesbian Youth» - Gilbert: Harrington Park Press.

«Directrices internacionales sobre el VIH/SIDA y los derechos humanos». Versión consolidada de 2006. Año 2007. ONUSIDA.

«Derechos humanos, salud y VIH. Guía de acciones estratégicas para prevenir y combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género». Abril de 2007. ONUSIDA, GCTH, Centro Internacional de Cooperación Técnica en VIH y Sida.

«Reducir el estigma y la discriminación por el VIH: una parte fundamental de los programas nacionales del SIDA». Diciembre de 2007. ONUSIDA.

«Fortalecimiento de la incidencia política y la acción legislativa en respuesta al VIH en Latinoamérica y el Caribe». Febrero de 2010. PNUD LAC, Grupo Parlamentario Interamericano sobre Población y Desarrollo.

2003 Journal of Epidemiology and Community Health. «Theory and Methods: Defining equity in health».2003:57:254-258.

2003 «Derechos Molestos. Análisis de tres conjeturas sociológicas relativas a la incorporación de la problemática homosexual en la agenda política argentina», Revista Argentina de Sociología Año 1, Número 1, pág. 32.

Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans

Comisión Directiva

Presidente: Esteban Paulón (Vox AC)
Vicepresidenta: Claudia Castrosín Verdú (La Fulana)
Secretaria General: Marcela Romero (ATTTA)
Secretario: Flavio Rapisardi (Área Queer)
Tesorera: Soledad Linale (La Fulana)
Vocal: Gustavo López (Nexo AC)
Vocal: Marcelo Marquetz (Nexo AC)
Vocal: Gabriel Sánchez (Club de Osos de Buenos Aires)
Vocal: Mariano López Reta (Club de Osos de Buenos Aires)

Secretarías

Asuntos Jurídicos: Flavia Massenzio
Relaciones Internacionales: Alejandro Nasif Salum
Cultura: Juan Ignacio Marasco
Educación: María Alejandra Aranda
Salud: Javier Aballay
Juventud: Julieta Calderón
Empleabilidad - Empresas: Adrián Barreiro
Empleabilidad - Cooperativas: Soledad Pilar Gómez
Varones trans: Kalym Soria / Gian Rosales
Lesbianas y mujeres bisexuales: Verónica Capriglioni/Miriam Maguicha
Política antirrepresiva: Juan Parchuc / Silvia Delfino / Fabricio Forastelli
Diversidad Religiosa: Pastor Roberto González
Área de Deportes: Lautaro Bustos Suárez
Enlace de partidos políticos: David Encina / Marcelo Yahari

Agradecimientos

La presente propuesta está basada en el «Plan de VOX para trabajar la temática de la diversidad sexual en Santa Fe» y en «Trabajo Social y Diversidad Afectivo-Sexual. Propuestas para la Intervención Profesional» del Lic. Pablo Fracchia.

Agradecemos especialmente la colaboración de Guillermo Lovagnini, María Rachid, Marcela Romero, Claudia Castrosín Verdú, Adrián Barreiro, Adrián Urrutia, Alejandro Nasif Salum, Eliana Alcaraz, Fernando Baggio, Fernando Rada, Gian Rosales, Joshua Kruchten, Kalym Soria, Luisa Paz, Mary Robles, Matías De Volder, Noelia Casati, Ornella Infante, Rodrigo Liendro, Soledad Linale, Soledad Pilar Gómez, Victoria Arriagada, Walter Torres y de todas las organizaciones integrantes de la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans que han aportado sus experiencias e iniciativas.

En memoria de Claudia Pía Baudracco (Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, 22 de octubre de 1970 - Ciudad de Buenos Aires, 18 de marzo de 2012), fundadora de ATTTA y Secretaria de mujeres trans de la FALGBT, incansable militante por la Ley de Identidad de Género y la defensa y promoción de los derechos de travestis, transsexuales y transgéneros en Argentina.

«Las designaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene esta publicación, no implican juicio alguno de parte del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA, ONUSIDA. Los contenidos no reflejan necesariamente las opiniones o recomendaciones de políticas de ONUSIDA. Todos los derechos están reservados. Ni esta publicación ni partes de ella pueden ser reproducidas mediante cualquier sistema o transmitidas, en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, de fotocopiado, de grabado o de otro tipo, sin el permiso escrito previo del editor».

Plan federal de la



para el acceso a una ciudadanía plena
para lesbianas, gays, bisexuales y trans

Con el apoyo financiero de PNUD y ONUSIDA
e institucional del Grupo Interagencial de VIH-SIDA de ONU



Argentina



ONUSIDA
PROGRAMA CONJUNTO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL VIH/SIDA

ACNUR
UNICEF
FMA
PNUD
UNFPA
UNODC
OIT
UNESCO
OMS
BANCO MUNDIAL

Auspician



Material disponible online en

www.falgbt.org | www.ciudadanalgbt.org

